

Honorable Concejo Deliberante de Morón

Sesión Ordinaria del 14 de Abril de 2011

Sumario

Lectura de la nota de convocatoria.....	4
Banca abierta.....	4
Homenajes.....	6
Aprobación de actas.....	9
Asuntos entrados.....	9
Constitución del Cuerpo en comisión e inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.....	9
Expediente N° 70.065/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por el tratamiento del régimen laboral del personal de casas particulares.....	10
Expediente N° 70.123/11 HCD. Proyecto de resolución. Expresión de repudio por fallo judicial.	11
Expediente N° 70.122/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por rechazo de recurso de casación.....	12
Expediente N° 70.148/11 HCD. Proyecto de decreto. Modificación de la composición de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Comunicación.....	13
Expediente N° 70.150/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por la recuperación de la nieta 103.....	13
Expediente N° 70.153/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Incremento salarial para el personal municipal.....	16
Expediente N° 70.154/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Incremento salarial para el personal del Concejo Deliberante.	20
Dictámenes de comisión.	20
De las comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.	20
Expediente N° 68.377/10 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.	20
De las comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.	20
Expediente N° 69.550/10 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	20
Expediente N° 69.675/10 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	20
Expediente N° 69.715/10 HCD. (Dict. N° 4). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	22
Expediente N° 69.572/10 HCD. (Dict. N° 5). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	22
Expediente N° 69.521 HCD. (Dict. N° 6). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	22

Expediente N° 69.379/10 HCD. (Dict. N° 7 "A"). Proyecto de decreto. Giro de expediente al Archivo.....	22
(Dict. N° 7 "B"). Proyecto de ordenanza. Prohibición de distribución de folletos con oferta de servicios sexuales.....	22
De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación, de Desarrollo Social y de Legislación General.	27
Expediente N° 69.392/10 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de resolución. Expresión de satisfacción por los logros académicos del señor Miguel Sebastián Maurizio.	27
De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.	28
Expediente N° 69.546/10 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación para la Biblioteca Municipal.	28
De la Comisión de Legislación General.	28
Expediente N° 69.638/10 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de decreto. Convalidación de decreto.	28
De las comisiones de Obras y Servicio Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.....	28
Expediente N° 69.584/10 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Autorización al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio de una parcela.	28
Expediente N° 53.851/02 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	28
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General.	29
Expediente N° 69.604/10 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	29
Expediente N° 69.596/10 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	29
Expediente N° 68.152/09 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.	29
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Legislación General.	29
Expediente N° 69.552/10 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	29
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.	29
Expediente N° 60.321/05 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	29
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Tránsito, Transporte y Servicios Público de Pasajeros.	30
Expediente N° 69.532/10 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	30

Expediente N° 69.566/10 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	30
De las comisiones de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.	30
Expediente N° 69.553/10 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de decreto. Giro de expediente al archivo.	30
De la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros.....	34
Expediente N° 69.686/10 HCD. (Dict. N° 21). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	34
Dict. N° 22. Proyecto de decreto. Expedientes girados al Archivo por las distintas comisiones.....	34

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 17 y 30 del jueves 14 de abril de 2011, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, concejal Juan Manuel Le Bas, y de los concejales Amelia Beatriz Adan, Patricia Arteaga, Alejandro Bormioli, Jorge Raúl Costas, Florencia De Luca, Orlando Farías, Aníbal Franco, Rogelia Franco, Cinthia Victoria Frías, Marcelo González, Margarita Clelia Guarana, Silvio Hernán Gutiérrez, Enrique Miguel Louteiro, Leonardo Emanuel Lucero, Irma Zulema Miranda, Santiago Muñiz, Marcelo Ríos, María Cristina Rodríguez, Claudio David Román, Silvana Elisa Ada Soest, Vanesa Sosa y José María Vittorio, dice el:

Sr. Presidente (Juan Manuel Le Bas).- Con la presencia de 23 señoras y señores concejales, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

Quiero agradecer la presencia de los representantes del Consejo Municipal de las Mujeres de Morón, del Centro Vivir Sin Violencia, del Centro de Salud Ángel Bo, de la Asociación Civil Mujeres al Oeste, de la Red “No a la Violencia de Género”, de la Comisaría de la Mujer de Morón y de la Asociación Argentina de Artesanas y Amas de Casa.

Lectura de la nota de convocatoria.

Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura a la nota por la que se convoca a esta sesión ordinaria.

- Se lee.

Banca abierta.

Sr. Presidente.- Le pedimos a Guillermo Federico Ovalle, miembro de la Red “No a la Violencia de Género”, que se acerque para hacer uso de la banca abierta. Se trata de una herramienta de participación de este Concejo Deliberante, mediante la cual los representantes de organizaciones o vecinos de Morón vienen a exponer sus temas ante este Cuerpo.

Sr. Ovalle.- Señor presidente, señor secretario, Honorable Cuerpo de concejales. Soy el doctor Guillermo Ovalle, defensor civil del Departamento Judicial de Morón. En esta oportunidad, como integrante de la mesa coordinadora de la Red “No a la Violencia de Género” de la zona oeste y representante de ella vengo, en primer término, a agradecer la posibilidad que nos brindan de exponer la situación de la Red en esta banca abierta, con el espíritu que, desde su creación, nos ha guiado: trascender permanentemente en el día a día, trascender en la labor que venimos desarrollando, y convocarlos también a los vecinos y, por supuesto, al Honorable Concejo Deliberante y a todas las instituciones que forman la sociedad privada y pública de Morón y de toda la zona oeste, a que trasciendan con nosotros,

La fenomenología de la violencia de género nos interpela en la cara día a día, emerge como un iceberg en la sociedad y nos preocupa en la medida en que conocemos de su existencia. Pero no podemos dar real cuenta de su dimensión. Los números nos apabullan. Seis mil denuncias ante la Oficina de Violencia Familiar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el año 2010, nos revelan que un 25 por ciento de las mujeres son víctimas de la violencia; o sea que una de cada cinco parejas sufre de violencia familiar. Ciento veintiséis mujeres murieron en el año 2010 en la Capital Federal, y 240 en el país, lo que nos lleva a una triste ecuación de una muerte cada, aproximadamente, 36 horas. En lo comunal, a la fecha, el Centro Vivir sin Violencia lleva atendidas 326 mujeres, pero como casos nuevos. Y para que comprendamos de qué estamos hablando, les digo que, comparado con el año pasado, obviamente es bastante significativa la cifra, porque el año pasado recién se había alcanzado ese guarismo finalizando el primer semestre.

La violencia de género es la diferencia que existe en las relaciones de poder entre el hombre y la mujer, que perpetúa una subordinación y desvalorización de lo femenino sobre lo masculino ante la ley específica; las dificultades práctico-jurídica de su aplicación; la aparición constante de nuevas modalidades en el cometido de la violencia; la falta de herramientas idóneas para detenerla o prevenirla; la escasez de recursos humanos, materiales e institucionales para intervenir y abordarla; y la negación, la ausencia o la escasez del Estado en la construcción de políticas públicas y sociales para erradicarla. Todo esto nos conduce, inexorablemente, a algún tipo de respuesta individual o colectiva.

Al compartir una misma zona geográfica, no hay duda de que habrá una misma población de beneficiarios y beneficiarias que esperaban y esperan, ansiosos, acciones concretas, tanto del Estado como de la sociedad misma, para combatir la violencia de género. Es así que aparece la denominada red social, como una herramienta de trabajo y abordaje. Además, constituye un ámbito de excelencia para el interactuar humano, un sistema abierto con un dinámico intercambio entre sus integrantes y, a su vez, con otros grupos sociales, posibilitando la potenciación de los recursos que poseemos.

La Red no es una estructura visible, sino un potencial que se manifiesta a través de sus objetivos y actividades de acuerdo a los requerimientos de cambio, según diagnósticos temporales, emergencias o iniciativas de sus integrantes. La Red privilegia el trabajo colectivo y apunta a planificar consensuadamente las acciones y a potenciar el nivel de comunicación grupal e institucional. En resumen, la Red es un epitelio social que no está cerrado e invita a otros y a otras a sumarse a las acciones que postula el objeto de su creación. El eje de la Red no es la queja; por el contrario, es un pensar superador de la fragmentación institucional, social e individual que nos toca vivir en estos tiempos.

En el devenir de esta emergente fenomenología, a partir de fines del año 2007, al finalizar un curso de formación de operadores en violencia que se dictó en el centro de esta comuna, un grupo de educadores y alumnos, con la apoyatura de Mujeres al Oeste, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Morón, integrantes del Fuero de Familia, Juzgado de Paz, Ministerio Público de la Defensa, el Centro Vivir sin Violencia y la Municipalidad de Morón, elaboró una convocatoria para conformar una red institucional con organizaciones públicas y privadas que trabajaran y operaran en la temática de la violencia de género. Fue así que, el 26 de marzo de 2008, la Red "No a la Violencia de Género" de la zona oeste inició sus actividades, en la búsqueda por construir una gestión horizontal, democrática y dinámica, fundamentalmente.

Los objetivos concretos de este epitelio social son: articular la labor cotidiana entre las instituciones que intervienen en la violencia de género; confeccionar protocolos de intervención para intervenir en forma interdisciplinaria; monitorear las políticas públicas municipales, provinciales y nacionales, con una visión o perspectiva de género; construir espacios de debate y sensibilización que permitan percibir las distintas formas de la violencia de género; contribuir a erradicar la violencia institucional que sufren las víctimas de violencia de género, y viabilizar, mediante diagnósticos institucionales, las carencias y dificultades con las que, día a día, los operadores de violencia nos encontramos en la labor de campo.

A la fecha, muchas instituciones conformamos esta Red. Como un producto tangible de la labor que hemos desarrollado, el año pasado -a mediados de noviembre- tuvimos oportunidad, en la Asociación de Magistrados, de celebrar nuestra primera tarea de diagnóstico. Por ese motivo, queríamos compartir con ustedes algunos de los resultados. Pero antes de enunciarlos, les quiero comentar lo que hemos hecho hasta ahora, porque eso también es importante. El trascender de la Red nos permitió articular con todos nuestros vecinos, conformantes o no integrantes del mismo departamento judicial. Por ello, tenemos excelente relación con todas las instituciones y operadores de los municipios de Hurlingham y de Ituzaingó, y con algunas entidades e instituciones del municipio de Merlo. Pero también hemos trascendido a otros niveles, mediante la participación en congresos nacionales e internacionales que trataron la violencia de género. Asimismo, hemos tenido oportunidad de interactuar con otras defensorías del Pueblo, tales como la de Vicente López, que fue la primera Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina y, además, tiene un área de trabajo específica sobre violencia de género.

Obviamente, también participamos en la formación, tanto a nivel departamental como de otras instancias, a través de los cursos que se dictan de operador en violencia y de violencia en adultos mayores. El año pasado, como integrantes de la Red, fuimos convocados -lo cual considero un hecho histórico-, nada más ni nada menos, que al primer curso de Gestión y Formación en Operadores de Violencia de Género de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué digo histórico? Porque todavía está en discusión si no hemos sido el primer país en el mundo que instaló ese curso para integrantes de las Fuerzas Armadas y algunos invitados no conformantes de la Fuerza. Les hago este comentario para que quede en claro que no trabajamos desde la queja, sino desde la labor materializada y concreta

¿Cuáles son los puntos más relevantes que nos brindó el diagnóstico que hicimos el año pasado, y que en breve publicaremos y estará a disposición de todos lo que lo requieran? El trabajo de todos los convocados dio una notoria ausencia de ámbitos institucionales relevantes en la problemática, tales como salud y educación; una deformación permanente por parte de los medios de comunicación en el tratamiento cotidiano de los temas de violencia; un desaprovechamiento de los recursos existentes, por falta de articulación entre los operadores; una falta de capacitación de los efectores en violencia; una notoria falta de correspondencia entre lo que se enuncia y ejecuta en materia de violencia de género, y la detección de una mayor conciencia social a partir del reconocimiento de este fenómeno.

Sólo resta hacer partícipes a todos de nuestra inquietud, que creemos que, de alguna u otra forma, los atraviesa horizontal o verticalmente; pero los atraviesa. Asimismo, resta decir que las puertas de la Red están abiertas para cualquiera que quiera venir a colaborar y que, en el trabajo de campo del día a día, la Red posibilita a los operadores gran cantidad de elementos que tienen por destinatario, pura y exclusivamente, a las víctimas de violencia. No hay otro norte. (*Aplausos*).

Homenajes.

Sr. Presidente.- A continuación, pasamos a la instancia de los homenajes.

Tiene la palabra la señora concejal Franco.

Sra. Franco.- Señor presidente: 2 de abril de 1982. La dictadura militar llevaba setenta y dos meses y diez días cuando un manotazo de ahogado impulsa la toma de posesión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur e Islas del Atlántico Sur. La guerra duró poco más de dos meses y terminó con la vida de más de 650 personas.

La dictadura militar empezaba a preocuparse por el clima creciente de agitación social y política. Unos pocos días antes, el 30 de marzo de 1982, se lleva adelante una huelga general que moviliza a trabajadores de todo el país. Entonces, se declara la guerra. La Plaza se vuelve a llenar, pero esta vez de gente fervorosa que va a aclamar la recuperación de las Islas.

Un reclamo justo -"las Malvinas son argentinas"- fue utilizado por injustos y criminales. El general grita: "Si quieren venir, que vengan; les presentaremos batalla". Comandantes y generales incapaces de cuidar y defender a su propia tropa. Soldados -apenas niños- fueron maltratados y despreciados, y sufrieron de hambre y de frío. A los muertos se les sumaron los mutilados.

Se hicieron campañas solidarias y maratones televisivas. Montañas de comida y abrigo para nuestros héroes nunca llegaron a sus manos ni a sus estómagos.

Lo que vino después de la rendición fue la vergüenza y el olvido. La Plaza de Mayo se llenó de gente que pedía que el gobierno se fuera. El fracaso de la guerra logró acelerar la caída del régimen militar genocida y, también, que se olvidara a los jóvenes soldados; hoy, ya no tan jóvenes. De alguna forma, esta sociedad, por mucho tiempo, los hizo responsables.

Sin embargo, algo ha cambiado desde los últimos años. Nosotros queremos, a través de la celebración del 2 de abril -Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas-, recuperar parte de la historia y reconocer la deuda que tenemos con esos hombres, tanto con los que volvieron como con los que cayeron. Debemos seguir luchando, en pleno ejercicio de la soberanía, por un Estado democrático y por terminar con todo vestigio de colonialismo, agotando las vías diplomáticas y repitiendo, una y otra vez, en todos los foros internacionales con justo derecho: "las Malvinas son argentinas". (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Román.

Sr. Román.- Señor presidente: nuestra historia está repleta de grandes gestas, y de patriotas que llevaron adelante la enorme tarea de lograr la independencia de nuestra patria, y luego la consolidación de un Estado organizado. Durante estos dos procesos, es decir, desde el origen de nuestra República, hubo ideas antagónicas respecto del cómo, pero, sobre todo, respecto del para quienes. Así, Mariano Moreno, estandarte de la posición revolucionaria en el Cabildo de Mayo, enemigo del imperio y un pensador de la patria en términos de grandeza, encuentra en el periódico "La Gaceta de Buenos Aires" el canal para transmitir sus ideas. Dicho periódico fue concebido, desde su origen, como una herramienta para mostrar una clara posición respecto de la realidad.

Mariano Moreno muere en alta mar, frente a las costas del Brasil, el 4 de marzo de 1811.

El triunfo clave de la Batalla de Maipú, el 5 de abril de 1818. En la titánica tarea de la Independencia, un San Martín estratega convoca en su Ejército a negros, esclavos, gauchos -en definitiva, "pueblo"-, y derrota al imperio español. Estos eventos forman parte de una cadena de hechos cuyo destino final sería la independencia de la Argentina y del resto de Latinoamérica. Quedaba entonces la otra tarea: definir al Estado, su "cómo" y su "para quién".

El imperio ahora es inglés, pero su interés es el mismo y vuelve a encontrar tierra fértil en algunos. Es Juan Manuel de Rosas uno de los mayores estandartes de esa época. Su empecinada lucha contra el imperio anglofrancés, la defensa de los intereses nacionales y la lucha contra el cipayaje autóctono son las características que lo definen.

Fallece el 30 de marzo de 1877, en Inglaterra.

La derrota de este modelo de Nación dio como resultado la Argentina del Centenario, donde esos intereses foráneos vuelven a encontrar en la dirigencia política representantes, y el "para quién" del Estado fue para los dueños de las vaquitas, de acá y de allá. Es recién con la llegada, primero, de Yrigoyen, y después, del peronismo, que reaparece en escena la discusión de la función del Estado. Tan alarmados antes como ahora cuando alguien toca intereses de la elite, corren, se apresuran a formar la Unión Democrática para enfrentar a Perón. El triunfo obtenido el 24 de febrero de 1946 fue rotundo. El pueblo identificó a quién pondría el "para quién" del Estado. Y nuevamente volverán a utilizar la violencia de ayer para deponer al gobierno democrático. Y otra vez utilizarán la proscripción, como el último manotazo de ahogado, para poder implementar el gobierno que defenderá los intereses de unos pocos en detrimento del todo.

Después de 18 años de silenciamiento, proscripción, secuestros, muerte y persecución, el peronismo vuelve a las urnas con la formula Cámpora-Solano Lima, el 11 de marzo de 1973. Y los jóvenes de ayer, como los de hoy, fueron protagonistas del proceso de liberación nacional. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Soest.

Sra. Soest.- Señor presidente: el primer "Día de las Américas" fue celebrado el 14 de abril de 1931 en conmemoración de la fundación de la Unión de Repúblicas Americanas, llamada a partir de 1910 Unión Panamericana y a partir de 1948 Organización de los Estados Americanos, cuya sigla es OEA. En Washington, en ese primer Día de las Américas, el presidente de los Estados Unidos, Herbert Hoover fue el principal orador, en una ceremonia que incluyó la siembra de un árbol en los jardines de la Unión Panamericana. La conmemoración de este día se realiza en una gran parte de los países americanos.

En realidad, señor presidente, no estaríamos aquí recordando esta fecha que está incluida en nuestro calendario escolar y que provoca algunos actos protocolares, si no fuese porque en todos los antecedentes históricos se menciona al libertador, general Simón Bolívar, quien en 1826 convocó al Congreso de Panamá con la idea de crear una asociación de estados en el hemisferio, que, según sus propios escritos, "nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de puntos de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos y de conciliador en nuestras diferencias".

En el párrafo final de la invitación formal dirigida a los estados libres, Bolívar expresa: "Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público y recuerden los pactos que consolidaron su destino, registrarán con respeto los protocolos de Panamá. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el mundo".

El Congreso logró instalarse en la ciudad de Panamá. Asistieron representantes de la Gran Colombia, que abarcaba los actuales estados de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela, los estados de Perú, Bolivia, México y las Provincias Unidas de Centro de América (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica).

Los Estados Unidos de América del Norte, que no habían sido formalmente invitados por Simón Bolívar, hicieron todo lo posible para evitar que el Congreso de Panamá llegara a feliz término, entre otras cosas, los agentes estadounidenses llevaron a cabo una intensa labor diplomática para evitar que la Argentina asistiera y esa voluntad fue cumplida. Nada resultó como se esperaba. El pacto fue firmado solamente por la Gran Colombia; cuatro años más tarde esa Gran Colombia se disolvió y las Provincias Unidas de Centro América se desmembraron en varias naciones.

Simón Bolívar dijo casi en soledad: "el Congreso de Panamá sólo será una sombra".

Sería una imprudencia decir que Simón Bolívar se equivocó, sólo diremos que tal vez la pesadumbre no le permitió observar que la sombra se convertiría en un sueño que lleva su nombre.

¿Quién se acuerda del arbolito de Hoover? ¿Habrán tenido retoños? Seguramente nadie lo venera, ni nadie lo considera un símbolo del florecer.

Aquí en la América del Sur y en la Caribeña es donde ha renacido ese sueño bolivariano. Aquí con el Mercosur; aquí con la UNASUR. Aquí con la voluntad y el compromiso puesto en una región que cobra identidad cada vez más fuerte, cada vez más sólida. Y Argentina ahora está presente en plenitud de sus convicciones.

Señor presidente, hasta hace poco tiempo se festejaba el Día de la Raza y el pueblo resignificó la fecha. El “nada para festejar” cambió el pensar, el hacer y el decir de quienes habitamos este país.

Es tiempo de resignificar el “Día de las Américas”, es tiempo para que el 14 de abril sea una fecha que amerite ser homenajeada, una fecha nuestra, respetada y sentida como lo que es propio, una fecha proyectada en el presente y en el futuro compartido entre dificultades, sin duda, pero también entre muchas esperanzas y muchas alegrías. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Costas.

Sr. Costas.- Señor presidente: me referiré al Día Mundial del Agua.

El agua es más valiosa que el oro. Tenemos un planeta cubierto por una pequeñísima película de agua. Para darnos una idea, si mojamos una naranja, la pequeña película de agua que permanece sobre su cáscara representa la misma proporción de agua de nuestro planeta, a pesar de que su superficie esté compuesta por un 70 por ciento de agua y un 30 por ciento de tierra firme. Sin embargo, esa poca agua que tiene el planeta es la que ha hecho el milagro de la vida.

En su mayoría, el agua es salada. El 97,5 por ciento del agua se encuentra en los mares y océanos, y el restante 2,5 por ciento es agua dulce, pero casi toda está congelada en los polos y en los glaciares. El agua congelada representa el 69,7 por ciento del agua dulce y el agua subterránea, el 30 por ciento, mientras que en los ríos y lagos solamente encontramos el 0,3 por ciento de agua dulce.

Los acuíferos: la última esperanza. En los acuíferos se almacena sólo el 0,6 por ciento de la totalidad del agua del planeta, que equivale al 95 por ciento del agua disponible para el ser humano. Un acuífero es una formación geológica subterránea, compuesta de grava, arena o piedra porosa, capaz de almacenar agua, la que fluye a una velocidad máxima de, aproximadamente, 350 metros por año. Tardan siglos en formarse; inclusive, en el acuífero Guaraní se encuentran aguas de hasta 20 mil años. De acuerdo con diversos especialistas, estas reservas de agua dulce son consideradas recursos naturales no renovables, por el lento fluir de sus aguas y su lenta recarga. El ritmo de renovación del agua depende de la cobertura vegetal de la superficie, la cual retarda el flujo del agua, abre galerías en el subsuelo y aumenta el grado de porosidad del suelo. El desmonte, por lo tanto, es un arma de doble filo, ya que no sólo afecta la calidad del aire y al cambio climático, sino también a las reservas de agua dulce subterráneas, retardando, aún más, su recarga.

Hoy en día, estas grandes reservas de agua dulce están siendo explotadas y contaminadas. Actualmente, los contaminantes del agua subterránea que más preocupan son los componentes orgánicos: los industriales -como los disolventes, pesticidas, pinturas y barnices-; de la explotación minera -arsénico-; y los combustibles, como la gasolina.

Los acuíferos son extremadamente frágiles. Una vez agotados o contaminados, su recuperación puede demorar siglos. La importancia de preservar y legislar correctamente la explotación de estos grandes reservorios de agua dulce es fundamental para el mantenimiento de la vida. Del volumen total del agua mundial, sólo el 3 por ciento es dulce y sólo la mitad es potable. El agua potable no debe poseer materias orgánicas, gérmenes patógenos ni sustancias químicas. En la Argentina, el agua que se consume proviene, en su gran mayoría, de los lugares donde son eliminados los residuos cloacales e industriales, superando largamente la cifra de metales pesados, bacterias, nitratos e hidrocarburos, considerados peligrosos. El acuífero Puelche tiene diferentes grados de contaminación, con nitratos y bacterias poliformes. Hay zonas donde la concentración de nitrato y tolueno es tres veces mayor que los límites permitidos. Se calcula que el 70 por ciento de la contaminación del Río Reconquista se debe a las aguas que recibe del arroyo Morón, en el que desaguan una gran cantidad de industrias. Esto da como resultado falta de oxígeno y exceso de

materias orgánicas, con altos niveles de cromo y nitrógeno. El arroyo Morón contamina un 21 por ciento el estuario del Río de la Plata.

Los efluentes líquidos son, fundamentalmente, las aguas de abastecimiento de una población después de haber sido impurificadas por diversos usos. Desde el punto de vista de su origen, resultan de la combinación de los líquidos o desechos arrastrados por el agua procedentes de las viviendas, instituciones y establecimientos comerciales e industriales, más las aguas subterráneas, superficiales o de precipitación, que pudieran agregarse. Todas estas aguas afectan, de algún modo, la vida normal de sus correspondientes cuerpos receptores. Cuando este efecto es suficiente para hacer que las aguas no sean susceptibles de una mejor utilización, se dice que están contaminadas. Cuando hay alta densidad de población sin infraestructura, el ciclo de recambio del agua va alterando su equilibrio. Pero, a la vez, cuando se trata de aguas de otros lugares ese intercambio entre las diferentes zonas del subsuelo no se realiza de la misma manera, porque se deja de extraer de allí; pero se siguen arrojando efluentes sin tratar, lo que convierte a la región en una verdadera esponja impregnada de aguas servidas, lo que conlleva a la tan temida elevación de las napas freáticas.

La Constitución de la Nación Argentina, en su artículo 41 establece, entre otras pautas, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales".

Estamos, pues, ante una instancia que implica una doble carga: el derecho y el deber. Los ciudadanos tenemos el derecho, pero también la obligación de proteger este patrimonio. Aquellos que se preocupan y ocupan de buscar una protección están más cerca de cumplir con el mandato constitucional. (*Aplausos*).

Aprobación de actas.

Sr. Presidente.- Corresponde considerar las actas anteriores, detalladas en las páginas 2 y 3 del Orden del Día.

Si no se formulan observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Se deja constancia de la ausencia de los concejales Bormioli y Sosa. Aprobadas por unanimidad.

Asuntos entrados.

Sr. Presidente.- Corresponde considerar la lista de asuntos entrados y su giro a las diversas comisiones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Constitución del Cuerpo en comisión e inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: en primer lugar, mociono que se declare al Cuerpo en comisión, y, en segundo término, solicito el acuerdo legislativo del Cuerpo a efectos de la consideración sobre tablas de los siguientes expedientes: 70.065/11 HCD caratulado "Expresar beneplácito ante el tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación. Ref: Régimen laboral del personal de casas particulares", se trata de un proyecto de resolución; 70.123/11 HCD caratulado "Expresar enérgico repudio y preocupación por el fallo de los jueces H. Piombo y B. Sal Llargues. Ref: Condena a Francisco Avalos", se trata de un proyecto de resolución; 70.122/11 HCD caratulado "Manifestar beneplácito por la resolución de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal. Ref: Hipólito Mariani y César Comes", se trata de un proyecto de resolución; 70.148/11 HCD caratulado "Modificar Decreto 004/11 del Honorable Cuerpo", se trata de un proyecto de decreto; 70.150/11 HCD caratulado "Manifestar beneplácito por la recuperación de la nieta 103 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo", se trata de un proyecto de

resolución; 70.153/11 HCD caratulado "Solicitud incremento salarial 2011 Carrera", se trata de un proyecto de ordenanza; y 70.154/11 HCD caratulado "Incremento salarial 2011 - Personal HCD", y se trata de un proyecto de ordenanza.

Sr. Presidente.- Habiendo sido ambas debidamente apoyadas, se va a votar, en primer lugar, la moción formulada por la señora concejal De Luca, en el sentido de constituir al Cuerpo en comisión.

Sr. Secretario.- Se deja constancia de que se acaba de incorporar el señor concejal Bormioli.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Por último, se va a votar la moción planteada por la señora concejal De Luca, en el sentido de incluir en el Orden del Día los expedientes mencionados para su tratamiento sobre tablas.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Expediente N° 70.065/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por el tratamiento del régimen laboral del personal de casas particulares.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el señor concejal Farías.

Sr. Farías.- Señor presidente: en nuestro país, como en el mundo, el trabajo doméstico es una de las ocupaciones más antiguas e importantes para millones de trabajadores y trabajadoras -en su mayoría mujeres-, y reconoce sus inicios en la esclavitud, el colonialismo y demás formas de servidumbre. En un primer momento, el trabajo doméstico es regulado en la Argentina por el Decreto Ley 326/56, dictado por un gobierno de facto. Sin embargo, es inevitable ver que esta profesión ha sufrido, a lo largo del tiempo, la constante desvalorización de una sociedad que, por acción u omisión, naturaliza y desprestigia el trabajo del hogar. Se trata de un problema estructural que presentó esta actividad históricamente.

Puede decirse que el trabajo doméstico remunerado ha sido prácticamente invisible como forma de empleo, lo que hizo que las trabajadoras domésticas fueran consideradas como trabajadoras de segunda, estuvieran sometidas a la más absoluta informalidad, desprotegidas y excluidas de la ley, y no contaran con derechos ni beneficios sociales.

En 2010, se impulsa la derogación del decreto 326/56 y sus posteriores modificaciones, y la instauración de una ley que impulse el tratamiento de estos trabajadores y trabajadoras de manera afín a los incluidos en la Ley de Contrato de Trabajo. Creemos que es un importante y enorme avance la derogación del término "empleadas de servicio doméstico" por "empleados de casas particulares". Creemos inminente la necesidad de la aprobación de un nuevo régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, a los fines de que los empleados puedan disfrutar de muchos de los derechos con los que hoy no cuentan y dejen de sufrir las desventajas de quedar exceptuados de gran parte de los beneficios laborales. Sería un gran paso comenzar a saldar de inmediato estas deudas, a fin de enmendar el atraso notable de la regulación normativa de este sector laboral, que, en la actualidad, resulta totalmente anacrónica y contraria al contexto vigente.

La aprobación de este proyecto significa incluir al personal de casas particulares en la legislación que, desde hace medio siglo aproximadamente, reconoce derechos básicos laborales para el resto de los trabajadores y trabajadoras -es decir, la Ley de Contrato de Trabajo-, permitiéndole acceder a derechos tales como jornadas de trabajo de 8 horas diarias, licencia por maternidad, vacaciones pagas, licencia por enfermedad y reconocimiento de aguinaldo, entre otros, y contar con un seguro de riesgo de trabajo. De esta manera, este proyecto de ley busca equiparar derechos y subsanar las desigualdades que se han padecido a través del tiempo.

Por todo lo expuesto, el bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad, acompaña el proyecto impulsado por el gobierno nacional y la iniciativa sancionada por la Cámara de Diputados, a la vez que espera y le solicita a la Cámara de Senadores que, por todos los motivos mencionados anteriormente, lo convierta en

ley, para seguir revirtiendo situaciones de desigualdad y exclusión y, así, convertirlas en relaciones más equitativas e inclusivas.

De esta forma, adelantamos nuestro voto positivo al proyecto de resolución en consideración, e invitamos a los demás bloques a acompañarnos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Román.

Sr. Román.- Señor presidente: no podía ser de otra manera. Cristina Fernández de Kirchner fue quien impulsó esa ley, que busca igualar dos situaciones; o sea, no sólo las de los trabajadores en su carácter de tal, sino también las situaciones de género. De esta manera, las empleadas domésticas, que fueron condenadas al olvido por muchísimos años, se incorporan al sistema de trabajo como cualquier trabajador, en un momento en que el país trabaja cotidianamente por igualar derechos y construir más ciudadanía, con igualdad y para todos.

Señor presidente: ¿hay imagen más gorila que la foto en la que se observa que la señora de Barrio Norte ni se molesta en golpear la cacerola, como manifestación de su oposición a la Resolución 125, sino que es su empleada doméstica -con uniforme- quien lleva a cabo la tarea?

El matrimonio igualitario fue el puntapié inicial. Ahora, es el personal doméstico, y mañana será el Estatuto del Peón y cada una de las situaciones en las que exista desigualdad. No deben ni pueden existir, en la República Argentina, legislaciones que amparen desigualdades ni trabajo esclavo. Paradójicamente, quienes se rasgan las vestiduras hablando de inseguridad son quienes tienen trabajadores esclavos en sus campos.

El empleo doméstico -regido hasta este momento por un decreto precarizador de derechos- era considerado trabajo esclavo, según la concepción del empleo del siglo XXI avalada por la propia legislación. Por lo tanto, ¿quién más que un gobierno nacional y popular podía revertir esa situación?

Señor presidente, por todo lo expuesto, este bloque acompaña el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 70.123/11 HCD. Proyecto de resolución. Expresión de repudio por fallo judicial.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ríos.

Sr. Ríos.- Señor presidente: desde nuestro bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad, venimos a manifestar nuestro más profundo repudio y preocupación por el fallo de los jueces de la Sala I de la Cámara de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de los jueces Horacio Daniel Piombo y Benjamín Ramón Sal Llargués, que redujo a la mitad la condena a prisión de Francisco Domingo Ávalos, absolviéndolo del delito de corrupción de menores en perjuicio de dos niñas, de 14 y 16 años de edad. Cabe recordar que el Tribunal Oral N° 4 de Morón había condenado a Ávalos a 18 años de prisión por cuádruple abuso sexual con acceso carnal agravado, por ser el imputado un ministro de culto, en concurso real, por los hechos de promoción de la corrupción de menores de edad, y calificado, por intimidación.

En la fundamentación de la condena, los jueces del Tribunal Oral N° 4 explican "Estas conductas abusivas tuvieron la suficiente actitud para generar una sexualidad perversa, como que fueron sometidas de una forma regular periódicamente sin amor ni deseo".

No me voy a detener en las cuestiones legales, ya que hay un recurso presentado ante la Suprema Corte de Justicia por el fiscal de Casación, que será acompañado por distintos organismos de Derechos Humanos: el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y la Asociación por los Derechos Civiles. Sí me quiero detener -no puedo dejarlos pasar por alto- en los fundamentos que utilizaron los jueces de la Cámara para absolver a Ávalos del delito de corrupción de menores. Fundamentaron su resolución en que las niñas, que fueron obligadas a mantener relaciones sexuales y quedaron embarazadas, son "Mujeres que viven en comunidades en las que el nivel social acepta relaciones

sociales a edades muy bajas; y que además, poseían experiencia sexual”. Cuesta creer que esa haya sido la fundamentación de jueces de la Nación. De ese razonamiento podemos suponer que ya no todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, sino que depende del sector social del que provengamos.

Para finalizar, me quiero quedar con las palabras de las doctoras Sofía Caravelos y Laura Malacalza, del Colectivo de Investigación y Acción Jurídica: “Los fundamentos de los jueces se basan en prejuicios de carácter sexista y clasista. Esta resolución entiende que el contexto de vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas, es decir ser niñas y pobres, actúa como un factor para absolver al imputado del delito de corrupción de menores. Expresar además que las niñas víctimas habían tenido relaciones sexuales previas y considerar estos supuestos como un atenuante a la pena impuesta al imputado pone de manifiesto las concepciones prejuiciosas y discriminatorias en la que los jueces fundan sus resoluciones. En esta resolución como en otras, no sólo se produce un proceso de revictimización sino de invisibilización de las situaciones de violencia sexual sufridas por niñas y mujeres. En este sentido, el sistema penal actúa como factor legitimador de esas prácticas así como de los estereotipos de género que la subyacen”.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Román.

Sr. Román.- Señor presidente: vergüenza es lo que produce este fallo del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires. En primer lugar, es justamente inverso a lo que establece la legislación pertinente. La vulnerabilidad de las víctimas es lo que transforma en más peligroso al victimario, quien no sólo se hizo fuerte en su edad, sino también en su condición de pastor evangélico, la que resultó engañosa y atrayente para estas niñas. Lejos de que estos argumentos fueran suficientes para sostener el fallo en primera instancia, fueron utilizados de manera discriminatoria por el Tribunal para reducir la pena. Fallos como este no hacen más que demostrar que quedan, en muchos ámbitos de la administración de justicia, personas cuya ideología va a contramano de la realidad. Lejos de sentir la responsabilidad de amparar con mayor preocupación a los sectores más humildes de la sociedad, esa condición termina siendo el argumento para, en definitiva, sostener que su destino ya estaba escrito y que no resulta tan reprochable el delito.

Por todo lo expuesto, este bloque acompañará el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Señor presidente: estoy totalmente de acuerdo con las expresiones de los concejales que me precedieron en el uso de la palabra.

Lamentablemente, la Justicia está llena de jueces como estos. Siempre reivindicamos los cambios efectuados en la Corte Suprema. Sin embargo, con relación a la Justicia, creemos que todavía falta muchísimo en cuanto a mejorarla y a erradicar a estos tipos de jueces y de tribunales. En ese sentido, vemos cómo los tribunales de familia de la provincia de Buenos Aires son instituciones ya perimidas y agotadas, susceptibles de ser renovadas.

Por lo tanto, bregamos para que todos estos cambios puedan seguir llevándose adelante.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

Sr. Secretario.- Se deja constancia del retiro de la concejal Soest.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 70.122/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por rechazo de recurso de casación.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Miranda.

Sra. Miranda.- Señor presidente: desde el bloque Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad- manifestamos nuestro apoyo a este proyecto de resolución, a través del cual se manifiesta beneplácito por el accionar de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, que rechazó el recurso presentado por la defensa de los represores Mariani y Comes, condenados a 25 años de prisión por delitos de lesa humanidad y por ser responsables operativos de la Zona Oeste y de la Mansión Seré.

Tanto Mariani como Comes fueron sentenciados por ser coautores y responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad e imposición de tormentos. Sus abogados defensores presentaron un recurso de casación intentando, falsamente,

demostrar que los argumentos en contra de sus defendidos carecían de peso y que las acusaciones no eran convincentes. Y no sólo eso, ya que se atrevieron a ir un poco más allá y, con gran descaro, plantearon que los hechos ocurridos en la Mansión Seré sucedieron a través de una línea de mando absolutamente distinta de la que pertenecían sus asistidos, por lo cual habría plena ausencia de elementos probatorios. Sobre esa base, exigieron la revocación del fallo y solicitaron la disminución de la pena y posterior absolución.

Señor presidente: esa fue la canallada solicitada por los abogados defensores de los genocidas. Se ve que no recordaron que a los delitos se los caracteriza "de lesa humanidad" cuando las acciones han sido cometidas por un agente estatal en ejecución de una acción o programa gubernamental. Para la Cámara Nacional de Casación esta figura es aplicable a Mariani y a Comes, ya que han tenido un dominio completo de las acciones llevadas adelante en la Mansión Seré.

Gracias al valioso testimonio de los ex detenidos se pudo probar, respecto de la privación ilegítima de la libertad de las víctimas y de la aplicación de tormentos, que ni Mariani ni Comes intervinieron con sus propias manos, sino que, cobardemente, se valieron de la estructura militar bajo su mando para ordenarle al personal de rango inferior que ejecutara esas atrocidades. Todo esto amparado bajo el manto de ilegalidad del propio sistema, que imponía directivas orales para no dejar rastros. Sin embargo, gracias al aporte de los ex detenidos y de la Dirección de Derechos Humanos del municipio de Morón, mediante la presentación de pruebas y de material, se pudo acreditar la existencia de los hechos imputados y la participación de los acusados en ellos.

Para finalizar, creemos que es necesario recordar que los crímenes de lesa humanidad no lesionan sólo a las víctimas, quienes ven cercenados sus derechos básicos, ya que también implican una lesión a la humanidad en su conjunto.

Por lo expuesto, pido el acompañamiento de todos los bloques al proyecto en consideración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: adelanto el apoyo de mi bloque al proyecto en tratamiento. Además, deseo expresar nuestra felicidad por el fallo de la Sala IV de la Cámara de Casación Penal, porque el recurso presentado por la defensa de los genocidas Mariani y Comes es una vergüenza, a pesar de que era esperable ese tipo de acciones por parte de ellos.

Asimismo, el rechazo efectuado por la Cámara de Casación implica la confirmación de las condenas de estos dos represores, a las que se suma la condena a cadena perpetua de Patti, dictada hoy.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

Sr. Secretario.- Se deja constancia de la reincorporación de la concejal Soest.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 70.148/11 HCD. Proyecto de decreto. Modificación de la composición de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Comunicación.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 70.150/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por la recuperación de la nieta 103.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: con mucha felicidad, los argentinos recuperamos otro hijo de desaparecidos. Después de 35 años, la beba que nació en cautiverio en agosto de 1976, en Rosario, recuperó su verdadera identidad, luego del examen de

ADN que se realizó en el Banco Nacional de Datos Genéticos. De esa forma, María Pía Josefina Kerz -así la llamaron- se convirtió en la nieta recuperada 103.

Cecilia Beatriz Barral y Ricardo Klotzman tenían 24 años y militaban en el PRT, Partido Revolucionario de los Trabajadores. El 2 de agosto de 1976 fueron secuestrados por militares del Batallón 121 de Inteligencia y agentes de la Policía de Rosario, y trasladados al centro clandestino de detención que funcionaba en la Quinta de Funes. Cecilia estaba embarazada de 9 meses.

María Pía y la familia que la crió presentaron resistencia para que se realizara el estudio de ADN, pero, finalmente, la extracción de sangre se pudo llevar a cabo. El Juzgado Federal N° 4 de Rosario, a cargo de Martín Bailaque, informó que hay un 99,9 por ciento de probabilidad de parentalidad entre María Pía y la pareja secuestrada.

La beba había sido entregada al ingeniero Kerz y señora, de la calle Amenábar al 3.000, de la ciudad de Santa Fe, el 21 de agosto de 1976. Junto con ella, les entregaron dos cartas dirigidas a ellos. Una, daba indicaciones sobre la beba y su alimentación, y la otra, decía que arbitraran las medidas para bautizarla e instruirla debidamente y, además, "La niña proviene de una familia que ya no existe. Nadie la reclamará nunca, debido a que no está inscripta en ningún lado". ¡Qué locura creer que podían disponer de la vida de cualquiera y, también, que ese Estado terrorista iba a ser eterno y, por lo tanto, nadie reclamaría a la niña! Eso es lo que debe haber pensado Ernestina Herrera de Noble: que nunca descubrirían nada y que la impunidad sería eterna, mucho más para ella, que era poderosa.

A pesar de que todos sabemos lo que fueron e hicieron, aún nos cuesta entender los mecanismos del pensamiento -tan macabros- de estos genocidas. Pero aun sin entenderlos, sabemos que deben ser juzgados y condenados y que esa es la única garantía de que nunca vuelvan a intentar el horror vivido.

La complicidad de la Justicia fue clara. El juez de menores Luis María Vera Candiotti, recientemente procesado por el caso de supresión de identidad de María Carolina Guallane, autorizó la inscripción de María Pía en el Registro Civil como "NN" más el apellido de la familia que la había recibido, cuando, en realidad, lo que tendría que haber hecho era investigar el hecho delictivo.

Ana, la hermana mayor de María Pía, fue quien inició la búsqueda; y la causa comenzó en 2004.

Gracias a la lucha de su familia y de los organismos de Derechos Humanos se ha podido recuperar una nieta más, después de 7 años de investigación. Y confiamos en que, próximamente, sabremos la verdadera identidad de Marcela y de Felipe, los hijos robados por Ernestina Herrera de Noble y Magonetto, y en que también se los castigará como corresponde por la apropiación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Louteiro.

Sr. Louteiro.- Señor presidente: es para adherir a lo expresado por la concejal Rodríguez respecto de este proyecto de resolución. En ese sentido, me permitiré leer algunas consideraciones. Por un lado, un comunicado de prensa del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, interviniente en estas actuaciones, que el mismo día de lo sucedido señaló: "Se logra identificar a una persona hija de desaparecidos. El juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Marcelo Martín Bailaque, Secretaría de Derechos Humanos a cargo de Gonzalo López Quintana, dentro del expediente N° 260/09, caratulado 'sumario averiguación violación a los derechos humanos (artículo 138 y/o 139 del Código Penal)', se ha logrado determinar la identidad de una persona que naciera en cautiverio luego de que su madre biológica fuera privada de libertad, permaneciendo a la fecha desaparecida.

En el expediente mencionado se investiga, entre otros hechos, la privación ilegítima de la libertad mediando violencias y amenazas y posterior desaparición física, homicidio de Cecilia Beatriz Barral, como también de su pareja, en oportunidad de desarrollarse un procedimiento de fuerzas conjuntas a cargo del Ejército durante el último gobierno de facto instaurado a través del llamado 'Proceso de reorganización nacional', en el domicilio de calle Necochea N° 2050 de Rosario. El procedimiento ocurrió el día 2 de agosto de 1976 comenzando la privación ilegítima de la libertad en la fecha y lugar indicada precedentemente y continuando en la llamada 'Quinta operacional de Fisherton' sita en la calle Calasanz N° 9100 de la ciudad de Rosario.

En el momento del procedimiento Cecilia Barral estaba cursando un embarazo muy avanzado considerándose muy probable que ella diera a luz en ese estado de cautiverio.

Ante el caso planteado se ordenaron las pruebas pertinentes por parte del Juzgado, quedando a cargo de la realización de la pericia el Banco Nacional de Datos Genéticos.

En fecha 5 de abril se hizo presente en los estrados del Juzgado Federal N° 4 la directora del Banco Nacional de Datos Genéticos quien presentó personalmente el correspondiente informe. Según el mismo se pudo determinar que 'según los cálculos matemáticos estadísticos efectuados a partir de la información biológica obtenida de la investigación del polimorfismo del ADN en regiones microsatelitales, el padre alegado que se encuentra desaparecido y la madre alegada quien también se encuentra desaparecida, tienen una probabilidad de parentalidad del 99,99 por ciento con respecto al perfil genético obtenido de la muestra hemática de la persona sometida a estudio; esto significa que la pareja de personas desaparecidas tienen la probabilidad porcentual indicada anteriormente de haber sido los padres biológicos del perfil genético obtenido'.

Más allá de este comunicado de prensa, es obvio manifestar el beneplácito y el agrado por esta recuperación de identidad por parte de la nieta desaparecida número 103. Y me permito señalar -porque es algo importante, tendrá continuidad en el tiempo y está establecido desde ahora y hacia adelante- que, en noviembre de 2009, mediante la Ley 26548 se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos, en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y que su objetivo es garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad, cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado Nacional hasta el 10 de diciembre de 1983, y que permita la búsqueda e identificación de hijos y/o hijas de personas desaparecidas que hubiesen sido secuestrados junto a sus padres, o hubiesen nacido durante el cautiverio de sus madres; auxiliar a la justicia y/o a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la materia objeto de esta ley; en la identificación genética de los restos de personas víctimas de desaparición forzada. Posteriormente, desarrolla todo el procedimiento a realizar ante este organismo nacional.

Nos parece muy importante el rol del Banco Nacional de Datos Genéticos, que fue convalidado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante una resolución de diciembre del año 2010. Al respecto, tengo en mi poder algunas resoluciones, dictadas por el Juzgado Federal de San Isidro, la Cámara Federal de San Martín, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y demás, justamente, convalidando la actuación del Banco Nacional de Datos Genéticos ante los planteos efectuados los abogados que representan a la señora Herrera de Noble y a sus hijos, quienes también tuvieron una intimación, porque podía haber intereses contrapuestos. En virtud de que los hijos tenían la misma defensa, se los intimó a nombrar nuevos defensores, porque, reitero, podía haber intereses contrapuestos.

Me parece bastante significativa la dilación. Puede haber sido una cuestión de estrategia procesal; pero, verdaderamente, considero bastante terrible la dilación o la demora en que incurren los abogados patrocinantes de la señora Herrera de Noble y de sus hijos, justamente, para obtener justicia. Asimismo, días pasados tuve oportunidad de observar material gráfico, el cual, muchas veces, sirve para explicar lo que, quizás, un expediente o una actuación judicial no lo puede hacer. Hay que tener en cuenta que los elementos gráficos y audiovisuales sirven de manera importante en este sentido. Dicho material gráfico, justamente, reseñaba la cobertura que le dan algunos grupos de los medios hegemónicos a noticias como esta. Hace un tiempo atrás -uno o dos años, como mucho- emitían coberturas acerca de la aparición de nietos o de la revelación de la identidad de nietos, hijos de detenidos-desaparecidos, con satisfacción y con interés, haciendo referencia a la nueva identidad, al descubrimiento de la verdad y demás. Sin embargo, en los últimos tiempos, ante hechos como estos -que refuerzan el rol de los organismos de Derechos Humanos y del Estado en la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia-, no reseñaban esas noticias, las desdeñaban, las ninguneaban. Es bastante llamativo que, justo en un momento en que las investigaciones y las apariciones y descubrimientos de identidades de nietos son hechos más comunes, sean dejados de lado.

También, creo importante reseñar el rol que cumplen los organismos del Estado en este sentido. Obviamente, hubo una decisión del gobierno nacional -desde el año 2003 y reforzada durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner- de establecer, entre otras instancias, el Banco Nacional de Datos Genéticos. Hay que tener en cuenta que, para la realización de algunas investigaciones vinculadas con

estas temáticas, a veces se utilizan los cuerpos de peritos del Poder Judicial o de otros ámbitos. Esta situación es la que hace que se cuestione el rol de la justicia. En ese sentido, los cuerpos periciales -los cuerpos médicos forenses-, a nivel nacional, suelen tener bastantes cuestionamientos vinculados con su actuación.

En consecuencia, es muy importante el rol del Banco Nacional de Datos Genéticos. Por ejemplo, una de sus resoluciones fue elogiada por la perito de parte de la señora Herrera de Noble, por su capacidad técnica y solvencia. Por lo tanto, es un instrumento más para tener en cuenta.

Con respecto a la aparición de la nieta número 103, considero que es un elemento más en la senda de la memoria, la verdad y la justicia. Desde el municipio de Morón, obviamente, acompañamos este camino, tal como lo venimos haciendo desde 1999. Estamos próximos a cumplir, en pocos meses nada más, 11 años del establecimiento de nuestra Casa de la Memoria y la Vida y de todo lo que ello trajo aparejado: la gran cantidad de acciones y tareas que se vienen desarrollando desde ese ámbito, la colaboración prestada para el juzgamiento y condena de Mariani y de Comes, etcétera.

Para finalizar, obviamente que no podemos menos que manifestar nuestro beneplácito por este proyecto de resolución vinculado con la aparición de la nieta 103.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: simplemente, quiero plantear una modificación en el artículo 2º, a efectos de incluir a las Madres de Plaza de Mayo -Línea Fundadora-, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la señora concejal Rodríguez.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución modificado.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 70.153/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Incremento salarial para el personal municipal.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: los expedientes que consideraremos son de suma trascendencia para el Gobierno municipal y para las y los trabajadores que, a diario, hacen realidad con su esfuerzo cada una de las políticas públicas.

Se trata, como se anunció aquí mismo al momento de inaugurar el período ordinario de sesiones, de la decisión del señor intendente Lucas Ghi de promover una mejora salarial para toda la planta de trabajadores y trabajadoras del 27,5 por ciento para el año 2011. Hablamos de una medida contundente, pero no aislada. Como sabemos, esta fuerza política viene realizando, año a año, todos los esfuerzos necesarios para mejorar los salarios de las y los trabajadores, apuntalando su poder adquisitivo y poniéndolos a resguardo de los efectos de las variaciones en los precios. Es un compromiso del gobierno, y una clara decisión política que es posible, a su vez, gracias a la eficiente política tributaria y al compromiso de las y los moronenses de contribuir al desarrollo de la comuna mediante el abono de las tasas -la cobrabilidad es mayor que el 75 por ciento-, pero que, al mismo tiempo, precisa de la austeridad y la transparencia con que Martín Sabbatella y Lucas Ghi han venido cuidando y asignando cada peso que ingresa a las arcas municipales. Todo esto es oportuno subrayarlo, ya que el conjunto de medidas que se contemplan en los expedientes suponen un incremento en la inversión en materia salarial de más de 30 millones de pesos. Semejante fortaleza en la inversión requiere de una recaudación igualmente fuerte; más aún cuando resulta un compromiso del gobierno que esta adecuación salarial no signifique resignar ni una sola de las intervenciones comprometidas en el plan de gobierno.

Afortunadamente, en este recinto, ha primado la sensatez a la hora de aprobar las herramientas fiscales e impositivas que el Departamento Ejecutivo requiere para poder aplicar este aumento salarial. Y decimos "afortunadamente", porque no es raro

escuchar desde ciertos sectores que se proponen medidas salariales pero, al mismo tiempo, se niegan las herramientas para concretarlas.

Señor presidente: el impacto de esta decisión es contundente. En primer lugar, porque Morón es, una vez más, uno de los primeros municipios que plantea, abiertamente y en forma clara y responsable, una política de recomposición salarial para el año en curso; pero, además, por la trascendencia y el impacto que la misma tendrá sobre los salarios municipales. Pensada en tres etapas, la mejora salarial comprenderá un 10 por ciento de incremento en el salario básico a partir de abril; otro 10 por ciento adicional al básico en el mes de junio; y otro 5 por ciento en el mes de octubre. La sumatoria de estos porcentajes redundará en una mejora salarial del 27,5 por ciento, que se asignará en forma íntegra sobre el salario básico. Como sabemos, esta medida no sólo impacta en el poder adquisitivo que, mes a mes, las y los trabajadores registran en sus haberes, sino que también se expresa en forma directa en los aguinaldos y vacaciones, así como también en las jubilaciones que perciben una vez que se retiran de la actividad. Mejorar los salarios básicos es mejorar los ingresos y, a la vez, los derechos del personal municipal.

Nos enorgullece, en este punto, estar presentando uno de los aumentos más importantes en los salarios básicos de toda la provincia de Buenos Aires, que se ubica porcentualmente, incluso, por encima de la pauta salarial discutida en la mayoría de las actividades privadas del país. De esta manera, buscamos, una vez más, preservar y mejorar el poder adquisitivo de los salarios, ante los efectos que produce muchas veces la variación de precios. Asimismo, debemos destacar que el aumento asignado a los básicos comprende, a su vez, un sistema de garantías que permite asegurar que el incremento será, como mínimo, de 400 pesos en el mes de abril, que ascenderá a 450 pesos en el mes de junio, y que llegará a un piso de 500 pesos en octubre próximo. De esta forma, este gobierno garantiza que los mayores aumentos sean percibidos en la base de la pirámide salarial, contribuyendo a achicar la brecha salarial y a proteger, particularmente, a quienes cobran los sueldos más bajos en el Estado local. Cabe señalar, también, que para el cálculo de estas garantías se incluye el aumento recibido a partir de la antigüedad, garantizando, de este modo, el pleno impacto de ambos componentes y promoviendo así un aumento mayor. Respecto de ese punto podemos adelantar que, producto de la aplicación del aumento a los básicos y del sistema de garantías, un trabajador administrativo 3 de 30 horas, que al día de hoy percibe como sueldo neto 1.445,48 pesos, cobrará, a partir de octubre, 1.945 pesos. Por supuesto, en este, como en todos los casos, se registra el incremento en el salario básico del 27,5 por ciento; pero, además, el incremento final de bolsillo será, en este caso, del 34,6 por ciento. Del mismo modo, un administrativo 3 de 40 horas, que hoy percibe 1.626,71 pesos, recibirá, en octubre, 2.126,71 pesos, dando cuenta de un incremento porcentual del 30,7 por ciento. Como se observa con claridad en estos datos, los aumentos porcentualmente más significativos se registran en los salarios más bajos, allí donde la inflación se siente más.

Conviene señalar que estos ejemplos se ubican en la base de la pirámide salarial y que pueden ser tomados como punto de partida. De esta manera, podemos afirmar que todo trabajador que ingrese al municipio a partir de abril con una carga horaria de 40 horas recibirá como salario, en octubre, 2.026 pesos. Porque la distribución del ingreso empieza por casa y porque ese compromiso se expresa en cada decisión de gobierno, aunque resulte tal vez repetitivo, no podemos dejar de mencionar que en aquellos tristes años 90 -que no fueron olvidados por nuestra comunidad- el intendente municipal percibía más de 24 veces el sueldo mínimo municipal, además de los considerados "gastos de representación". Con la aplicación de esta medida, y a partir del mes de octubre, la brecha entre el salario mínimo de 40 horas y el del intendente municipal será de sólo 7,62 veces.

En el mismo proyecto que estamos analizando, se contempla el incremento salarial otorgado al personal del Sistema Único Municipal de Salud. En este caso, el incremento contempla un 20 por ciento inicial a partir de abril, y un 10 por ciento más a partir de junio. Este incremento global, de más del 31 por ciento, se complementa, a su vez, con la readecuación de los valores abonados en concepto de guardia médica entre abril y junio, que alcanzará, finalmente, un incremento del orden del 25 por ciento para los días hábiles, y del 27 por ciento en fines de semana. Una vez más, este Gobierno municipal no vacila a la hora de aplicar recursos y esfuerzos para el fortalecimiento del sistema de salud, con los mismos criterios de gratuidad y calidad con que venimos trabajando.

Señor presidente, señoras y señores concejales: la recomposición salarial integral que estamos presentando incluye, además, la restitución de un derecho histórico, cercenado por la Provincia durante el auge neoliberal. Hablamos, claro está, de la incorporación, a partir de julio, de la bonificación municipal del 2 por ciento por antigüedad, que se suma al 1 por ciento establecido por ley y que complementa la histórica reivindicación de los trabajadores de los municipios de toda la Provincia de recuperar el 3 por ciento del sueldo básico en concepto de antigüedad que se les había arrebatado. Como anunció nuestro compañero Lucas Ghi, en Morón vamos a hacer lo que nadie hizo hasta el momento: vamos a devolverles a las y los trabajadores los derechos que otros les quitaron. En esas acciones es donde se observa con claridad el perfil que esta fuerza política le asigna a su gobierno.

Finalmente, queremos señalar que esta misma política salarial y laboral será aplicada al personal de esta casa de la democracia local, tal como se desprende del expediente que trataremos a continuación. El 27,5 por ciento de incremento del básico alcanzará a todas las categorías. Pero se destaca que, producto de la aplicación de las garantías, serán quienes perciben ingresos más bajos quienes recibirán un aumento proporcional mayor. Así, para la categoría de relator, el aumento trepará hasta un 34,8 por ciento, mientras que los asesores y el personal de las dependencias recibirán incrementos de bolsillo del orden del 30 por ciento. Como sabemos, esta no es una medida aislada, sino que se suma a la batería de acciones que este gobierno viene poniendo en práctica para mejorar las condiciones de trabajo, atendiendo, especialmente, a robustecer los salarios, pero bregando, además, por la ampliación y el respeto por los derechos laborales. Basta recordar la efectivización de 600 trabajadores y trabajadoras, lanzada en 2010 y que estamos concluyendo, así como también el reencasillamiento automático en la máxima categoría del escalafón correspondiente, que se asigna a quienes se encuentran a tres años de cumplir los requisitos para jubilarse. De esta manera, no solamente se fortalecen los ingresos de los trabajadores de mayor edad, sino también se garantizan mejores condiciones de jubilación. Al momento, 80 empleados municipales se han visto beneficiados por esta política. Esta medida se suma a la extensión de las licencias por maternidad y paternidad -materia en la que Morón se ha constituido, una vez más, como referencia en todo el país-, asignándose 210 días de licencia a las madres y 20 días hábiles a los padres. Hablamos de una extensión en materia de derechos, que procura fortalecer y resguardar a las familias de las y los trabajadores en un momento tan especial de sus vidas. Asimismo, y como ya es costumbre, este gobierno municipal ha decidido seguir asignando al personal de los establecimientos educativos municipales el mismo salario que reciben por igual actividad en los establecimientos de la Provincia. Por eso, desde el mes de marzo, Morón ya está abonando el aumento acordado entre los gremios docentes y el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Señor presidente: estamos convencidos y convencidas de estar presentando una medida integral y ampliamente positiva que contempla en mayor esfuerzo posible en la asignación de recursos y en la calidad de aplicación en materia salarial. Esta percepción ha sido compartida por las representaciones gremiales de los trabajadores municipales que acompañaron ampliamente su aprobación. Se trata sin duda de una decisión trascendente en materia salarial y laboral, pero al mismo tiempo constituye una de las principales políticas de gobierno, integrante indispensable del ambicioso plan de transformación de nuestra ciudad que venimos llevando adelante, porque como sabemos ninguna de las políticas sociales y culturales, ninguno de los programas en materia de salud, ninguna de las obras de infraestructura que en el marco del plan de desarrollo estratégico viene llevando adelante este gobierno, sería posible sin la dedicación, el empeño y el esfuerzo que cada trabajador y trabajadora pone a diario para construir juntos un Morón mejor. Tenemos el orgullo y la responsabilidad que el pueblo nos ha encomendado de conducir políticamente a nuestra querida comunidad. En ello ponemos a diario el máximo de nuestras energías y capacidades pero nada de lo hasta aquí alcanzado hubiera sido posible sin ese esfuerzo de nuestros trabajadores y trabajadoras. Por eso, porque sabemos que es justo y es necesario que los salarios y las políticas laborales reconozcan este esfuerzo es que nos alegra profundamente poder acompañar desde aquí esta decisión del intendente Lucas Ghi.

Sabemos que el esfuerzo aunque es grande no es suficiente. Por eso, vamos a seguir trabajando para mejorar los salarios, para promover y garantizar derechos, para impulsar el crecimiento con justicia social de nuestra comunidad. Con ese horizonte

seguirá trabajando este gobierno municipal porque es el horizonte de la fuerza política que las y los moronenses han elegido y es el que juntos vamos a seguir caminando.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli

Sr. Bormioli.- Señor presidente: ante todo quiero aclarar que vamos a acompañar esta ordenanza de aumento, como lo hemos hecho siempre, porque consideramos que todo aumento de sueldo para los trabajadores es bueno. Pero en este caso más, porque en realidad podríamos hasta coincidir con este aumento del 27,5 por ciento que se está dando e incluso quiero aclarar, señor presidente, que también estamos de acuerdo con el incremento sobre el índice del 2 por ciento de la antigüedad. Pero me parece importante destacar, que en este caso lo que vemos de distinta manera, es el aumento escalonado. Así como hace un par de años atrás desde el bloque habíamos propuesto un aumento escalonado cuando se trató el tema de las tasas, que no se dio, en este momento el aumento escalonado es para los sueldos y en realidad creemos que si los fondos necesarios para el pago de los sueldos se están cobrando a través de las tasas que se cobran a partir del 1° de enero, hubiera sido bueno que este aumento del 27,5 por ciento no fuera en forma escalonada. Van a terminar de recibir el 27,5 por ciento dentro de unos 6 o 7 meses. Hubiera sido bueno que haya sido todo junto y de entrada para poder acompañar mejor la escalada inflacionaria que repercute sus bolsillos. Estamos de acuerdo en el porcentaje pero no en el modo en que se aplica.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: quiero hacer una pequeña aclaración en función de lo que transmitió el concejal Bormioli. Lo cierto es que el aumento escalonado responde a la posibilidad en términos de recursos que tiene el municipio. Varía, si bien tenemos un promedio del 75 por ciento de cobrabilidad. Es importante darse cuenta que si usted hace una lectura un tanto detallada de lo que significa este aumento, el grueso del aumento, lo más importante del aumento, va a ser percibido en el mes de abril por el trabajador. Los 400 pesos del total de los 500 pesos que se van a garantizar recibir en mano hasta octubre, 400 pesos van a ser recibidos en el mes de abril. La suma más importante que significará este aumento va a ser recibida en el mes de abril. Un detalle que me parece importante destacar es que esto también es producto de la recaudación que se da, y que el intendente pueda tomar la decisión de recomponer los salarios de esta manera, tiene que ver claramente con la actualización de las tasas que lamentablemente muchos de los concejales que están aquí presentes no han acompañado en el mes de diciembre.

Sr. Presidente.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 11 inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 12 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Sr. Presidente.- En consideración el Anexo I.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el Anexo II.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el Anexo III.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el Anexo IV.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el Anexo V.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el Anexo VI.

Se va a votar.

-Se practica la votación.
Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Expediente N° 70.154/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Incremento salarial para el personal del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 5° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 6° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Dictámenes de comisión.

De las comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

Expediente N° 68.377/10 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.

Expediente N° 69.550/10 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.

Sr. Secretario.- Se deja constancia del retiro de la concejal Miranda.
-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.675/10 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Costas.

Sr. Costas.- Señor presidente: quiero hacer unas consideraciones sobre este proyecto. La trata de personas en la Argentina es una cruel realidad, como también lo es la necesaria participación y complicidad de aquellos que deben protegernos. Desde hace muchos años que en la Argentina existen y se desarrollan estas redes delictivas haciendo imperiosa la necesidad de la implementación de medidas tendientes a su desarticulación. Sabemos que los ámbitos adecuados para la consecución de estos delitos son locales tipificados que trabajan en la noche (whiskería, cabaret o clubes nocturnos), no existiendo hasta el momento decisiones políticas dirigidas a poner límites, controles precisos y definitivos al funcionamiento de estos lugares donde se cometen ilícitos que atentan contra la dignidad humana, violando los derechos de niños niñas y mujeres, que son sometidos y sometidas a esclavitud. Podemos calificar la situación de estas mujeres como víctimas de violencia de género dado que el proceso es similar y las condiciones también, dado que a su explotación y su misión a la servidumbre se le añaden maltratos físicos como psicológicos. Este es un dato no menor porque muchas causas no han prosperado ya que la víctima declaró haber dado su consentimiento. Es ahí donde la actividad de un sistema integral de asistencia,

permitirá avanzar con la condena de los explotadores dado que el testimonio de la víctima es del 90 por ciento en una causa de trata. Pero ver desde esta perspectiva, es pensar que el tema de la trata tiene sólo que ver con la prostitución y esto es también parte del primer error. En ese sentido, gracias a las ONG que están investigando el trabajo esclavo que existe en la Argentina, sabemos que algunas industrias en nuestro país, como el caso de la textil, muchos se sostienen de trabajos ilegales que viven en talleres clandestinos, que se les pagan apenas centavos por prendas que luego se venden a muchos cientos de pesos.

Así se sostiene una industria. Grandes firmas en la República Argentina hacen uso del abuso de una posición dominante; y no necesitamos alejarnos del gran Buenos Aires para verlo. También, podemos preguntarnos qué o quiénes están detrás de los chicos que vemos a diario mendigando por las calles del gran Buenos Aires. No debemos olvidarnos de que la trata de personas es un delito que mueve millones y que está íntimamente ligado al tráfico de drogas ilegales, o sea, a la explotación de personas para beneficio económico.

La trata de personas es un delito de difícil visualización, por diversos motivos. Primero, porque a menudo las víctimas o sus familiares no denuncian, por temor a las represalias; segundo, porque muchas personas consideran natural -es la forma más frecuente- la explotación sexual y laboral, y no ven, ignoran o desconocen la coacción mediante la cual se asegura su sumisión; y tercero, porque, en la Argentina, la tipificación del delito de trata es reciente. Hay que tener en cuenta que la ley 26364 fue promulgada en abril de 2008, por lo cual los pocos casos que llegaban a la Justicia eran encuadrados en figuras que permitían perseguir los delitos conexos a la trata, tales como prostitución ajena, explotación sexual y comercial, secuestro no extorsivo, reducción a la servidumbre, tráfico ilícito de inmigrantes, amenazas, etcétera. Tanto en la Argentina como en el resto del mundo, las cifras sobre víctimas de trata de personas son sólo estimaciones. Es verdad que existen organizaciones civiles que encarán con vehemencia esta dura batalla, y que organismos internacionales realizan congresos, emiten declaraciones y firman convenios que luego se ratifican. Pero desde el 3 de abril de 2002, Marita Verón está desaparecida, al igual que Fernanda Aguirre y Florencia Pennacchi, por nombrar sólo a algunas en nombre de todas las que aún hoy siguen sin aparecer o cayendo en manos de estas nefastas redes. Cuando hablamos de ellas, hablamos de mujeres y niñas que, en estado de democracia, mantienen la condición de desaparecidas, un término siniestro para nuestra memoria colectiva. Estamos hablando de la máxima expresión de la violación de los derechos humanos y de la brutalidad patriarcal. El Estado y los gobiernos somos responsables por lo que hacemos y por lo que no hacemos.

La Convención Internacional Contra la Delincuencia Transnacional Organizada; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, y la Ley 26364 -de prevención, sanción y asistencia a las víctimas de la trata de personas- establece como derechos de las mismas, en sus artículos 6º, 7º, 8º y 9º, a contar con la asistencia médica, psicológica y jurídica gratuitas; a recibir alojamiento, manutención y alimentación; a prestar testimonios en condiciones especiales de protección y cuidado; a la protección de su identidad e intimidad, y a que se facilite el retorno voluntario a su hogar. Asimismo, la ley 26061 impone a los estados municipales el incremento de un sistema de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para el efectivo goce de los derechos y garantías. Todos estos son instrumentos a implementar para restituir sus derechos. Pero son insuficientes cuando sólo quedan plasmados en una intención o en una mera declamación, o en contradicciones, como, por ejemplo, cuando los medios de comunicación, en su definición editorial y construcción noticiosa, colaboran con la denuncia de estas formas modernas de sometimiento, pero, al mismo tiempo, favorecen, desde sus páginas de publicidad, la expansión del negocio de la prostitución y la trata de personas publicando avisos ligados al reclutamiento de chicos. No están exentos los principales medios de comunicación de nuestro país, tales como Clarín, La Nación y demás diarios que publican estas notas.

Consideramos que toda acción es insuficiente para desarticular este sistema degradante y que se deberá contribuir, desde un abordaje integral, a la identificación fehaciente de las víctimas de trata y a garantizar la asistencia integral de ellas, así como también a la modificación de toda normativa municipal que facilite la comisión del delito, aplicando la perspectiva de género y de los derechos humanos.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

Sr. Secretario.- Se deja constancia de la reincorporación de la concejal Miranda, y del retiro del concejal Vittorio.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.715/10 HCD. (Dict. N° 4). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.572/10 HCD. (Dict. N° 5). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.521 HCD. (Dict. N° 6). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.379/10 HCD. (Dict. N° 7 "A"). Proyecto de decreto. Giro de expediente al Archivo.

(Dict. N° 7 "B"). Proyecto de ordenanza. Prohibición de distribución de folletos con oferta de servicios sexuales.

Sr. Presidente.- Pasamos a considerar, en primer lugar, el dictamen en mayoría 7 "A".

Tiene la palabra el señor concejal González.

Sr. González.- Señor presidente: para el Bloque Unión Pro, el Honorable Concejo Deliberante es, y seguirá siendo, el ámbito institucional donde los distintos sectores con representación política sugieren modos de intervenir frente a los problemas que afectan a nuestra sociedad.

Como es de público conocimiento, en los últimos tiempos, se ha generado un fuerte debate en torno al tema de la prostitución y la trata de personas en Morón, siendo este un flagelo que genera miles de víctimas en el mundo y al que nuestra ciudad no es ajena.

El Protocolo de la ONU Contra la Trata de Personas entiende por "trata de personas" a "La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación".

Creemos que el objetivo de alcanzar mayor efectividad en la tarea de prevenir e intervenir efectivamente sobre este flagelo requiere de una estrategia integral, que aborde el tema desde distintas perspectivas, en forma sostenida y permanente. Entendemos que al proyecto propuesto es necesario sumarle acciones de sensibilización y concientización de la población, y que esta tarea es una buena oportunidad para que el Concejo Deliberante realice un aporte sustantivo. Evidentemente, es una manera de empezar a que todos tomemos conciencia de esto, y que se implementen mecanismos para seguir tratando que esto no se produzca y que no aumente la cantidad de personas víctimas de estas organizaciones, que son

mafiosas, poniéndolo a la luz de este recinto, el lugar más propicio para que las fuerzas políticas representadas trabajen para luchar contra este mal social, con la posibilidad de aportar conocimientos y proyectos.

Voy a entrar, puntualmente, al tema de la trata, habiendo tantos especialistas que trabajan con un gran compromiso acerca de este tema. Sí quiero decir que nos hemos propuesto algunas cosas básicas y fundamentales cuando nos planteamos llevar adelante esta iniciativa que, a través del dictamen de mayoría, se pretende -y seguramente será así- enviar al Archivo. Sabemos que la trata de personas es un tema difícil de abordar y hasta, muchas veces, difícil de hablar. Pero no podemos dejar que esto avance y sea incorporado como una cosa normal en el seno de nuestra comunidad. Y no lo digo solamente como un funcionario, sino también como padre de familia. Por eso, no podemos tomar como normal la situación en la que alguien se adueña del pensamiento, de la libertad, del cuerpo, de la capacidad de trabajo de otra persona, y lo convierte en un objeto, en una mercancía para ser ofrecida. Nos parece que este Honorable Concejo Deliberante es el lugar donde debemos tratar y resolver estas cuestiones. Porque cuando hablamos de trata, más allá de las leyes, estamos hablando del tercer negocio a nivel mundial, luego de las armas y las drogas, esto según un informe de las Naciones Unidas. Por supuesto, se trata de un negocio ilegal, de un negocio vinculado con la criminalidad. Lo cual quiere decir que no estamos solos en el mundo; que pasa acá, en Morón, y pasa en el resto del mundo. Por eso nuestra preocupación, especialmente, por lo que pueda suceder en nuestro distrito.

Sumamos nuestro compromiso de trabajar en conjunto para hacer frente a este flagelo. Lo hacemos, porque creemos que la sociedad somos absolutamente todos; y eso, también, nos parece otro tema interesante de remarcar. Debemos saber que nadie está exento de ser víctima o de tener cerca a una víctima de este delito. Por eso, no debemos dormirnos. Hay organizaciones delictivas que se están organizando, y a eso nosotros debemos oponerle compromiso, dedicación y muchísimo esfuerzo, para que no sólo no avance, sino que también disminuya, como dije anteriormente.

Somos conscientes de que esto no es un problema de ahora, sino que viene de muchos años, y nos preocupaba el tema de los modos, de cómo se difunde y publicitan los lugares donde hay mujeres en situación de prostitución. Por eso, es importante esta iniciativa que hace a mantener el tema en el tapete y no nos permite olvidar que hay gente, seres humanos, que están en situación muy distinta a la que estamos nosotros. Ellos no tuvieron la oportunidad de elegir qué tipo de vida tener, sino que prácticamente se la impusieron. Por eso, es primordial, entre otros, garantizar normas institucionales porque la legislación garantiza derechos, como también de nada sirve una ordenanza sin políticas públicas que se vinculen con la misma.

Es muy propicio que este tratamiento se haga en este Concejo Deliberante, porque la facultad de clausurar los lugares, la facultad de regular la publicidad como se proponen en los proyectos presentados, y la asistencia a las víctimas no pueden, no deben y no son ajenas a esta autoridad de aplicación. Es decir, a los tres poderes del Estado municipal: el Departamento Ejecutivo, los Juzgados de Faltas y este Concejo Deliberante.

Creemos, por último, que la idea que tiene que quedar, por lo menos desde nuestra parte, es que acá no se trata de perseguir a las personas que han tenido en la vida, la desgracia de prostituirse, no se trata de perseguir indiscriminadamente ni de hacer casa de brujas. Se trata de prevenir y evitar la explotación de la persona humana. Acá hay un tema específico que se vincula no sólo a las cuestiones de género y a las cuestiones de los derechos humanos, sino también a un duro entramado de organizaciones mafiosas a las que hay que tratar de desterrar.

Por eso, creemos desde este bloque, que un punto importante que consideramos que se logró con la presentación de este proyecto, el original, por denominarlo de alguna manera, es que generó dos sanciones institucionales paralelas con un mismo resultado: por un lado que el Departamento Ejecutivo según lo expresa en el comunicado N° 3.803, pidiera el 21 de septiembre del año pasado a la Fiscalía General el desarchivo de las causas de los prostíbulos; y por otro lado que el bloque de concejales del oficialismo tomara en cuenta el tema, elaborando un proyecto alternativo al que presenté con fecha 6 de septiembre de 2010 y que en el dictamen 4 del presente orden del día, que acabamos de votar, se gira al Departamento Ejecutivo, logrando en dos ámbitos instalar institucionalmente el tema. Este bloque tomó la actitud de acompañar con su voto el dictamen antes mencionado convencido de que tenemos que empezar a cambiar esta realidad. Además, lo hicimos para demostrar una vez más que

estamos despojados de cualquier interés personal y egoísmo político por sostener la autoría intelectual de un proyecto por encima del beneficio general que la misma norma puede brindar.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Frías.

Sra. Frías.- Señor presidente: el expediente que acabamos de votar hace minutos, hacía referencia a la sanción a la distribución de volantes de contenido sexual en la vía pública, que como lo expresaban hace un minuto, fue tratado en comisión. Creo también, que generar un proyecto superador al que se había presentado y con el acompañamiento de otros bloques políticos, jerarquiza la tarea legislativa, ya que en el seno de la comisión nos dimos a la discusión y al debate con respecto al proyecto presentado por Unión PRO.

Para hacer brevemente referencia al proyecto que ya votamos, lo que veníamos a presentar en concreto era la modificación del Código Municipal de Faltas en su artículo 161 precisamente, que lo que desarrolla es restringir la venta, edición, emisión, distribución, exposición o circulación de libros, revista, fotografías, emblemas, avisos, carteles impresos y objetos de cualquier naturaleza que promuevan o publiciten de manera directa o indirecta el comercio sexual ajeno.

Expresamos en el proyecto anteriormente votado, que los mismos serán sancionados con multas y las penas se aplicaran al editor, distribuidor, vendedor y propietario o locatario del inmueble al que cediera publicidad y todo aquel que resulta responsable en cualquier etapa de la comercialización. Buscamos de esta manera, evitar la naturalización de la publicidad sexual que en la mayoría de los casos busca vender el cuerpo de mujeres, montando negocios a partir de esto. Es por eso, que a través de esa modificación lo que nosotros instamos es a la aplicación de penas a los dueños de estos lugares y no a las personas que puedan estar realizando esta tarea en la calle como estaba planteado en el proyecto mencionado por el concejal de Unión PRO.

Además, consideramos que la modificación del Código Municipal de Faltas es lo que corresponde en este caso, y no una ordenanza que busca castigar a quienes volantean, como lo dije anteriormente. Sabemos bien que quienes ejercen esta tarea no son los dueños de los prostíbulos. No es a ellos a los que el Estado debe perseguir y castigar. El compromiso debe ser con políticas destinadas a erradicar la trata y tráfico de personas, intentando desarticular las grandes redes mafiosas y no culpabilizar a las mujeres y ni siquiera en este caso a las personas que realizan este tipo de tareas en la calle.

Además, el proyecto presentado por Unión PRO en su artículo 2º, inciso c), hace referencia a locales habilitados donde se brindaran servicios sexuales. Quisiera aclarar que no se encuentra ningún local o casa que ejerza este rubro con habilitación municipal, porque se trata de una actividad que ya plateamos como ilegal. De hecho, tenemos acá las numerosas denuncias que los funcionarios municipales han presentado a la Fiscalía General, además de los seguimientos de estas causas, porque debemos solicitar constantemente el desarchivo y la reconsideración de las causas, para que realmente se lleguen a desarmar estas redes ilegales y castigar justamente, a los responsables.

Esta no es una tarea que corresponde al municipio como lo deben saber el resto de los concejales presentes, pero se presentan y se realizan las denuncias a las fiscalías correspondientes. Esta tarea que el municipio siempre viene encarando se ha manejado con clausura de este tipo de locales ilegales, que repito, funcionan ilegalmente sin ningún tipo de habilitación, y luego de la clausura se procede a la correspondiente denuncia judicial. Se ha solicitado además, en reiteradas oportunidades, la custodia permanente de la policía provincial en los locales, para que no se vuelva a ejercer dicha actividad.

La gestión se caracterizó en estos años en tomar todas las medidas que estaban dentro de nuestras posibilidades para que este negocio no funcione en nuestro distrito. Por ello, trabajamos con denuncias pero además con campañas que se vienen realizando desde la Dirección de Políticas de Género.

Nosotros lamentablemente, creemos que el proyecto mencionado por el concejal de Unión PRO se basa en una noticia lamentablemente amarillista de un diario zonal, una noticia totalmente mal fundamentada que se refiere constantemente a supuestos, no a confirmaciones y con un tono bastante agresivo. Por eso, nosotros propusimos desde nuestro bloque un nuevo proyecto porque estábamos de acuerdo con el espíritu pero no con el fundamento del proyecto presentado por Unión PRO.

Señor presidente, ya hemos votado el proyecto anterior que para nosotros era una instancia superadora a éste presentado por Unión PRO.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: simplemente, quiero hacer un agregado a lo ya expresado por mi compañera de bloque, la concejal Frías.

Este proyecto fue debatido en el ámbito de las comisiones, y recuerdo perfectamente que uno de los comentarios que le hicimos al concejal González fue que los fundamentos que acompañaban la iniciativa de su bloque de ninguna manera manifestaban una verdadera preocupación, sino que tenían la clara intención -mezquina, oportunista y mentirosa- de dañar a este gobierno municipal.

Es mentira lo expresado por el concejal González acerca de la buena intención que tienen. Si verdaderamente tuvieran preocupación por el tema de la trata de personas y por la problemática de los prostíbulos, deberían llevar adelante dichas políticas en el lugar donde gobiernan, o sea, la ciudad de Buenos Aires. En ese sentido, le recuerdo al concejal González que su jefe político es el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, le recuerdo que fue su jefe político, mientras realizaba un *spot* de campaña, el que le respondió a un dirigente político -quien había realizado comentarios vinculados con las denuncias efectuadas respecto de la cantidad de prostíbulos que existían en la Capital Federal- "Hay que darle trabajo a Constitución; yo puse una tintorería y un prostíbulo...". Esa fue la respuesta que dio el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Por lo tanto, ¡vergüenza debería darle, concejal González, hablar de prostíbulos y de trata de personas! ¡Vergüenza! Lo que dice debería replicarlo en el lugar donde ustedes gobiernan.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal González.

Sr. González.- Señor presidente: yo estoy un poco más tranquilo.

No voy a entrar en debates. Obviamente, acompañamos el dictamen número 4; hago esta aclaración por si no lo notaron. Mi bloque de concejales fue elegido en el distrito de Morón, y hacemos política en Morón. En consecuencia, tratamos de resolver los problemas del distrito.

En Morón, desde hace muchos años que se está hablando de esta cuestión con mucha preocupación. Pero mientras nosotros estamos debatiendo el tema en el Concejo Deliberante, bastaría con caminar unas pocas cuadras para encontrarnos con lugares donde se están prostituyendo personas o se viven situaciones de explotación. Porque nadie en su buena fe puede considerar que si una persona desea ejercer la prostitución, debe dejarle al dueño del negocio el 50 por ciento. ¿No es esa una situación de explotación?

En la Argentina, los prostíbulos se encuentran prohibidos por la ley nacional 12331. Sin embargo, funcionan impunemente, a la vista de todos, y se anuncian públicamente, sin que el Estado ejerza los controles que corresponden para que se cumpla la ley. En general, se cometen una serie de delitos, entre los que pueden mencionarse la trata de seres humanos y la venta de drogas; además, se encuentran mujeres adolescentes y niños sometidos a la esclavitud, víctimas de la explotación sexual. Por años, y de manera sistemática, el sistema prostibulario ha sido apañado desde el poder y gozado de protección. Y proteger el sistema prostibulario es igual a proteger al crimen organizado que lo gerencia. También, resulta llamativo -ya que se habló de la ciudad de Buenos Aires, voy a hablar de Morón- que el gobierno comunal desconozca esa realidad que se vive en el distrito. Y aunque los miembros del oficialismo del Concejo no leen el diario Clarín, estoy seguro de que saben que, en los clasificados, Morón está al tope del ranking del rubro 59.

A través del proyecto presentado se trataba de comprometer alguna acción para solucionar el problema que se atraviesa en esta materia. Pero, realmente, veo que no les preocupan las problemáticas de Morón, sino que les preocupa más lo que sucede en la ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, digo que si la gente nos votó para legislar en Morón, debemos tratar de resolverle los problemas.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Román.

Sr. Román.- Señor presidente: cada uno tiene que hacerse cargo del sector político al que representa. Mi bloque, el Frente Justicialista para la Victoria, se hace cargo de las acciones del partido político al que representa. En ese sentido, creo que el concejal González no se hace cargo del partido al que representa.

Él habló de los temas de Morón, pero el día que en este Honorable Cuerpo debatimos el tema de la construcción de la escuela, el concejal González no estuvo presente.

Asimismo, el concejal González se refirió al diario Clarín. ¡Qué llamativo! Hace unos pocos días, el ingeniero Mauricio Macri -jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- hizo un "negocio chino", y le adjudicó a una empresa del monopolio Clarín -denominada Prima Sociedad Anónima- la concesión de *wi-fi* y de *netbooks* por 250 millones de dólares. Obviamente, el concejal González lee Clarín; pero yo no lo leo porque Clarín miente sistemáticamente. El Gobierno de la Ciudad tendría que haberlo multado -o alguna otra cosa- al diario Clarín; sin embargo, lo premiaron con un "negocio chino" de 250 millones de dólares.

Ahora bien, parecería que en este Cuerpo hay concejales que apañamos la prostitución y las mafias, cuando la situación no es esa. A mí también me alarma esta problemática. Por ello, creo que, en lugar de plantear argumentos electorales -tal como hizo el concejal González-, tendríamos que juntarnos todos y ver si, realmente, en esas casas de citas o departamentos, hay menores, mujeres esclavizadas, etcétera. En síntesis, hacernos cargo de las cosas.

Obviamente, es mucho más fácil echarle la culpa al Estado, ya sea municipal, provincial o nacional. Pero debemos ser serios: nadie puede pensar que el intendente local es el responsable de los prostíbulos de Morón. Eso es canallesco. Reitero: cada uno tiene que hacerse cargo del sector político al que pertenece. Por eso, yo, al igual que mis compañeros de bancada, estoy orgulloso de pertenecer al Movimiento Nacional Justicialista y al Frente para la Victoria, y nos hacemos cargo de todo, en este caso, de la trata de personas y de las situaciones de esclavitud. Con relación a esto último, un candidato a gobernador por Salta -que sacó el 25 por ciento de los votos- fue denunciado por trabajo esclavo; fíjense qué ironía. Adviértase, además, que la esposa del ingeniero Mauricio Macri está siendo investigada, porque en sus fábricas también hay trabajo esclavo. Por lo tanto, parecería que algunos quieren hacernos ver la paja en el ojo ajeno, y no la viga en el propio.

Estoy muy tranquilo, pero somos vehementes. Como tenemos convicciones, las defendemos con la sangre.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: en primer lugar, le pido al concejal González que no se preocupe por mi tranquilidad.

En segundo término, y con la mayor responsabilidad, le sugiero al concejal González que haga las denuncias correspondientes. El municipio y los responsables de las diversas áreas presentaron innumerables denuncias ante las autoridades judiciales. Pero ¿cuántas denuncias ha hecho el bloque al que usted representa? Si observa situaciones como las que mencionó, deberá formular las denuncias pertinentes. Nosotros tenemos certificadas -la nómina se encuentra en mi poder-todas y cada una de las denuncias efectuadas por el municipio con respecto a ese tema.

Somos sumamente conscientes de la complejidad de la problemática. Sabemos de las situaciones; no nos engañamos ni somos ingenuos. Entendemos que es una cuestión de seguridad muy compleja, que claramente hace a la seguridad de una ciudad, de un país o de una localidad. En ese sentido, creemos que, afortunadamente, se está vislumbrando un camino a nivel nacional para abordar esta temática de manera responsable e integral, haciendo hincapié donde se debe y asumiendo, de manera responsable, que este tipo de problemáticas afecta a muchas personas en nuestro país, sobre todo, a las mujeres.

Le reitero al concejal González que es funcionario público, que forma parte de este Concejo Deliberante, que ejerce un cargo electivo y que tiene la responsabilidad de la carga pública, lo cual implica que si advierte un hecho delictivo debe denunciarlo; esa es su obligación. Además -tomando las palabras del concejal Román-, considero que la fuerza política a la que representa el concejal González debería comenzar a hacerse cargo. Lo que se planteó es inaudito. No recuerdo haber escuchado en este recinto algo similar: el concejal González no quiere hacerse cargo de Macri, no quiere hablar de Macri; no habla de su jefe político. Como dije, es una situación inaudita. Asimismo, no creo de ninguna manera en la preocupación que transmitió el concejal González; no lo creo de ninguna manera, y la forma en que fueron presentados estos proyectos así lo manifiesta.

Insisto, concejal González: cumpla con el rol que permanentemente menciona, es decir, el de ser representante de la comunidad. Honre esa carga pública y presente proyectos un tanto más responsables, sobre todo, tratándose de una problemática tan compleja. Es muy fácil hablar; hay información por todos lados acerca de la trata de personas, de los prostíbulos y demás. Se cuentan con datos, números, etcétera; sin

embargo, hay que ser un poco más responsable. Más aún cuando, quizás, se tiene la posibilidad de conocer más en detalle que un ciudadano común la complejidad que requiere el abordaje de estas problemáticas. Por lo tanto, sería importante que las buenas intenciones se las transmitiera a quienes gobiernan la ciudad de Buenos Aires, a sus legisladores y demás, a fin de que presenten alguna iniciativa similar. Usted no puede pensar de una manera en Morón, y de otra, en la Capital. Verdaderamente, sigo sin entender eso; pero debe ser una limitación mía.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal González.

Sr. González.- Señor presidente: quiero decir dos cosas para cerrar el debate por mi parte. Si quieren armar una sesión especial para hablar del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, yo no tengo ningún problema y hablamos de Mauricio Macri y de la gestión de gobierno. Desde ya, estoy íntegramente dispuesto. Veo que siempre se trata de desviar la cuestión para otro lado, si no es este gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es Arabia Saudita. Siempre tenemos a alguien para echarle la culpa cuando hablamos de los problemas. Tomo el compromiso de hacer las denuncias, y si quieren hablar del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para no malgastar el dinero de los vecinos que nos pagan para legislar y hacer cosas por el distrito, estamos dispuestos a hacer una sesión especial y hablar todo el día del tema Macri.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: intentaré ser muy breve. Primero consígase la cantidad de concejales necesarios para poder convocar a una sesión especial. Sinceramente, haciéndome eco de su propuesta, si bien no tiene que ver directamente con el tema a tratar, me gustaría saber por qué, usted como representante de esta comunidad, no asistió a este recinto a dar cuentas de por qué su jefe político impidió la construcción de una escuela secundaria en nuestro distrito.

Sr. Presidente.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Sr. Presidente.- Al no haberse alcanzado la unanimidad, corresponde votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Adan, Arteaga, Bormioli, Costas, De Luca, Farias, Franco (Aníbal), Franco (Rogelia), Frías, Gutiérrez, Le Bas, Louteiro, Lucero, Miranda, Muñiz, Ríos, Rodríguez, Román y Soest.
- Votan por la negativa los concejales González y Guarana.

Sr. Secretario.- Se han registrado 19 votos por la afirmativa, y 2 por la negativa.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación, de Desarrollo Social y de Legislación General.

Expediente N° 69.392/10 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de resolución. Expresión de satisfacción por los logros académicos del señor Miguel Sebastián Maurizio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Arteaga.

Sra. Arteaga.- Señor presidente: en esta oportunidad quiero aprovechar para que recordemos juntos algunos puntos que hacen al expediente en cuestión. Primeramente, quiero expresar mi enorme alegría y satisfacción por estar en esta instancia ya que luego de que Miguel Maurizio recibiera la medalla de plata en las Olimpiadas Internacionales de Matemática de Astana, me impactó y me emocionó su capacidad, empeño y dedicación al estudio. Aún recuerdo la visita de su mamá con Miguel en mi despacho y el planteo de la inquietud de Miguel de seguir dos carreras universitarias al mismo tiempo, nada menos que Licenciatura en Ciencias Matemáticas y Licenciatura en Ciencias de la Computación. Por todo esto, es la imposibilidad de trabajar. Dado su planteo, yo presenté un proyecto de resolución el 8 de septiembre de 2010 para que el Departamento Ejecutivo otorgara un subsidio y/o beca para costear sus gastos tan meritorios. Por razones que no vienen al caso, ese proyecto no prosperó. Igualmente, el proyecto que está ahora en votación lo acompañé en una de las comisiones porque mi intención obviamente, desde el primer momento, era que Maurizio recibiera lo que tanto deseaba, una beca o un subsidio para poder costear sus estudios. Hoy se pide que sea

incorporado al programa de becas del bicentenario del gobierno de la Nación por lo que reitero mi satisfacción de estar en esta instancia y más aún que la mamá de Miguel me comunicó hace un par de días que fue preseleccionado para dicha beca. Eso me da una enorme satisfacción porque la iniciativa fue a raíz de su visita en mi despacho y su inquietud, su capacidad y tenacidad por lograr esas carreras universitarias, al mismo tiempo, sin la necesidad de trabajar. Y en premio a su tenacidad e inteligencia es que adelanto mi voto positivo y pido el acompañamiento de todos los bloques aquí presentes.

Sr. Presidente.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.

Expediente N° 69.546/10 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación para la Biblioteca Municipal.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

De la Comisión de Legislación General.

Expediente N° 69.638/10 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de decreto. Convalidación de decreto.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Obras y Servicio Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.

Expediente N° 69.584/10 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Autorización al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio de una parcela.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 53.851/02 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General.

Expediente N° 69.604/10 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.596/10 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 68.152/09 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Legislación General.

Expediente N° 69.552/10 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.

Expediente N° 60.321/05 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Tránsito, Transporte y Servicios Público de Pasajeros.

Expediente N° 69.532/10 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.566/10 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.

Expediente N° 69.553/10 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de decreto. Giro de expediente al archivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal González.

Sr. González.- Señor presidente: con respecto al proyecto que está por votarse y que cuenta con dos dictámenes, quiero hacer una breve referencia para que se puedan interpretar los motivos que dieron origen al mismo. En primer lugar esto surge como una respuesta a la necesidad expresada por un sector de la comunidad para que se extienda el horario de atención de los centros de salud de la periferia. Por ese motivo, es que se solicita en el artículo 1° del proyecto, el cumplimiento de esta ordenanza 256/96 para primero responder a la necesidad de esos vecinos de cubrir esa demanda ya que esta ordenanza establece entre sus artículos el funcionamiento de los centros de salud en el horario de 8 a 20 horas. Pero también tenemos que convenir que hasta el presente, la ordenanza mencionada es una de las herramientas institucionales vigentes que tiene el Departamento Ejecutivo en el área de salud para darle un marco normativo y regulador al desarrollo de esas tareas y de su funcionamiento. Ya que dicha ordenanza es inaplicable, como se planteó al momento de su tratamiento en la comisión, consideramos que el Departamento Ejecutivo que tiene por mandato popular la responsabilidad institucional de plantear el diseño de las políticas públicas en cada una de sus áreas. Debería a nuestro entender, haber elevado a este Honorable Cuerpo, como lo hace con innumerables asuntos que vienen a este recinto para ser tratados o en su defecto el bloque de concejales del oficialismo, un proyecto alternativo tal cual lo hizo con el proyecto que hace unos momentos acabamos de girar al Ejecutivo, que sustituyera a la ordenanza cuestionada.

Por lo expuesto, mi bloque considera una decisión desacertada enviar este proyecto al Archivo y, así, permitir que subsista la situación actual, en la que un área tan sensible de la salud, como es la descentralización de su prestación, no se encuadra en el marco legal que regula su funcionamiento, y que este Cuerpo se abstenga institucionalmente de expresarse con una medida concreta, tal como la que plantea este proyecto.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: respecto de lo manifestado por el concejal preopinante, quiero remarcar una situación. Él justifica su proyecto en función de un pedido de extensión del horario de los centros de atención primaria de la salud. En ese sentido, hay que tener en cuenta que la ordenanza a que se refiere el concejal data de 1996, que quedó totalmente obsoleta y que no tiene absolutamente nada que ver con la política sociosanitaria que se está desarrollando en nuestro distrito desde diciembre de 1999. Asimismo, dicha ordenanza contempla gran cantidad de situaciones que,

actualmente, no se dan; debe considerarse que se trata de una norma de 1996, elaborada con la lógica de dicho año; por ejemplo, a los vecinos que concurrían a los centros de atención primaria de la salud -conocidos como "salitas"- se les cobraba.

En consecuencia, me parece que la actitud del bloque del Pro fue un tanto irresponsable, ya que si la inquietud del concejal González, acerca de la extensión horaria de algunos centros de atención, tenía vinculación con un reclamo de los vecinos y vecinas de la zona, hubiera sido interesante que se interiorizara y estudiara la problemática. Por ejemplo, podría haber existido un pedido, totalmente legítimo, por parte de los vecinos, pero que actualmente estaría cubierto por otro tipo de política o de servicios de salud que presta el municipio. Lo cierto es que, hoy, se encuentra vigente la ordenanza que establece el Sistema Único Municipal de Salud.

Un gobierno que asume por elección de la voluntad popular no se pone a derogar todas las ordenanzas que se votaron con anterioridad. Actualmente, reitero, la ordenanza vigente es la que establece el Sistema Único Municipal de Salud, la cual, entre muchas otras cosas, dispone la mecánica de funcionamiento de los centros de atención primaria de la salud. Por lo tanto, considero que hay que ser un poco más responsable a la hora de plantear ciertas iniciativas.

¿Por qué no creo en la legitimidad de la preocupación del concejal González? Porque si verdaderamente piensa que es necesario y genuino que se extienda el horario de los centros de atención primaria de la salud, hubiera sido interesante que estuviera presente cuando los responsables del área de Salud dieron las explicaciones pertinentes acerca del horario de funcionamiento y de las nuevas políticas que se están llevando adelante en materia sociosanitaria.

Cuando se es más responsable, se evidencia más claramente la legitimidad de los reclamos, pedidos, aportes o sugerencias que, por supuesto, tienen derecho a plantear los concejales de todos los bloques. Sin embargo, reitero, la propuesta del bloque del Pro no tiene fundamento, no se basa en un análisis previo, sino que, simplemente, exige el cumplimiento de una ordenanza. Además, creo que el concejal no tiene los elementos para saber si eso es necesario o no es necesario.

Reitero: cuando se trata de reclamos de los vecinos y vecinas, sería interesante que el concejal se tomara un tiempo para evaluar, estudiar el tema y contactarse con los funcionarios del Departamento Ejecutivo. En ese sentido, mi bloque permanentemente les garantiza al resto de los bloques la disposición de todos los equipos técnicos del Gobierno municipal, a efectos de que puedan plantear sus sugerencias, aportes, inquietudes y quejas; y así lo seguiremos haciendo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Muñiz.

Sr. Muñiz.- Señor presidente: justificaré el acompañamiento de mi bloque al dictamen en mayoría. Además, considero que tengo la responsabilidad de dar cuenta de algunas situaciones referidas a este expediente -por el hecho de presidir la Comisión de Salud y Políticas Ambientales-, durante su tratamiento el año pasado.

Pensé que la intervención sería explicativa y que se pondrían en discusión algunos fundamentos. Pero, evidentemente, no fue así, porque, en función de lo que se debatió en la Comisión el año pasado, el concejal del Pro está faltando a la verdad, ya que jamás se planteó como argumento la imposibilidad de aplicar la ordenanza. Por lo tanto, me parece que este tema amerita algunas consideraciones políticas e institucionales.

Anteriormente, se argumentó el vacío legal o la falta de "estatidad" -por decirlo de alguna manera- en que incurriría el Estado municipal por la no aplicación de esta ordenanza. Sin embargo, hay que tener en cuenta que dicha ordenanza es, sencillamente, el acto administrativo de un programa de salud municipal de 1996. Por lo tanto, me parece que, en realidad, la gravedad institucional radica en querer imponerle a un determinado gobierno un plan de gobierno que la gente no votó ni acompañó en las urnas. En consecuencia, creo que el concejal González se equivoca en cuanto a ese aspecto, y que estaría contradiciendo uno de los pilares del sistema representativo de nuestro país y de nuestra República. No quiero juzgar la intencionalidad del proyecto. Sin embargo, a grandes rasgos, me parece que existió una enorme ignorancia respecto del funcionamiento del sistema político nacional, provincial y municipal.

Para no teorizar tanto sobre el tema, comentaré lo que se hizo en la Comisión de Salud y Políticas Ambientales. Tratamos de buscarle una salida al planteo hecho por el concejal González, y le brindamos la explicación político-institucional de que sería una locura imponerle a un gobierno un programa -una política pública- que no fuera

diseñado por él. El concejal entendió el argumento y, por eso, accedió al armado, en el plazo de una semana, de una reunión con los responsables del área de atención primaria de la salud del Departamento Ejecutivo, en la que se evacuarían todas las dudas y se analizarían los programas. Luego, el concejal determinaría si retiraba el proyecto, o lo transformaría en un pedido de informes, una queja formal, un proyecto de ordenanza o un programa de salud municipal nuevos. Pero la realidad es que hoy estamos discutiendo este pase al Archivo, porque el concejal González no fue nunca a esa reunión.

En mi carácter de presidente de la Comisión, no tengo ningún problema en discutir todo lo que sea necesario o de comunicarme con quien haga falta del Departamento Ejecutivo, para destrabar los expedientes. Pero eso se hace imposible si no contamos con algo mínimo e indispensable: que los concejales trabajen en las comisiones y discutan los temas. Además, lo voy a decir de una manera "criolla", lo llamé al concejal en estos términos: "Marcelo, ¿te parece que nos reunamos el jueves a las 14?"; me dijo que sí, y listo. Pero el concejal no llegó nunca. De todas maneras, realizamos la reunión, concurren los dos responsables del Departamento Ejecutivo, pudimos evacuar todas las dudas y, obviamente, decidimos mandar el expediente al Archivo.

Esta fue, de alguna forma, la crónica de lo sucedido. Los argumentos brindados, desde el punto de vista político-institucional, me parecieron válidos. Sin embargo, no tengo ningún problema en seguir discutiendo con el concejal del Pro si considera que los fundamentos institucionales que planteé no son válidos. Yo creo que sí lo son, pero en caso de que el concejal González crea lo contrario, reitero, no tengo ningún problema en debatir la cuestión.

Asimismo, aprovechando que están presentes casi todos los concejales y que en la barra creo que hay algunos asesores, quisiera hacer pública una situación. Creo que este es el lugar para hacerlo -porque estamos todos presentes-, pero no sé si será correcta la forma.

Propondría que los presidentes de bloque, en la próxima reunión de labor, puedan repensar el sentido de los homenajes porque me parece que con algunos homenajes que se hacen estamos perdiendo de vista cuál es el objetivo al inicio de la sesión. No lo estoy haciendo como crítica, lo digo como una cuestión constructiva. Me parece que el homenaje del concejal Costas respecto al agua es un valor difícil de homenajear, quizá en la cuestión medio ambiental se puede encarar, pero me parece que se orientó más a la cuestión del Arroyo Morón y esa es una materia de legislación, no es una materia de homenaje. En todo caso, todos esos datos, esas propuestas, esos informes me parece que se tendrían que transformar en un proyecto y que se discuta en la Comisión de Medio Ambiente. Ya sé que no es el lugar, sé que es un poco desubicado pero me parece que es importante, primero para poder legislar de la mejor forma posible y segundo para no sacar de contexto el sentido y la esencia de la cuestión de los homenajes que hacemos en cada sesión ordinaria. Haciendo esta salvedad, sigo a disposición de la discusión por lo plantado con anterioridad.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Señor presidente: me quedé con las últimas palabras del concejal Muñiz y creo que seguramente vamos a tener una profunda diferencia de conceptos sobre lo que yo entendí que el concejal Muñiz dijo. Me gustaría a través suyo, señor presidente, preguntarle al concejal si entendí mal o él dijo que no podemos imponerle a un gobierno el cumplimiento ¿de un programa o de una ordenanza? Porque el cumplimiento de las ordenanzas y las leyes no se las tenemos que imponer, las tienen que cumplir los gobiernos. Con esto no quiero entrar en debate sobre esta ordenanza en específico. Es solamente ese concepto.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Muñiz.

Sr. Muñiz.- Señor presidente: también por medio de su investidura quiero responderle al concejal de la Coalición Cívica. Lo que planteo es que en este caso en particular esta ordenanza era un acto administrativo de una reglamentación de una política pública. La política pública o un plan de gobierno le compete estrictamente a la coalición de gobierno o a la fuerza política que encarna el Departamento Ejecutivo o en el caso provincial y nacional el Poder Ejecutivo. En ese sentido, el no cumplimiento de este acto administrativo no cae en un vaciamiento de Estado o institucional, por el hecho que hay otro programa y otra política pública de salud municipal que reemplazó a esta del año 96 con los cambios de gobierno que se sucedieron puntualmente en el caso 99.

Para que lo entienda el concejal Bormioli, por ejemplo, en materia legislativa, en el gobierno nacional y en el gobierno de la Ciudad, todavía hay normativas en las que figura la reglamentación del estacionamiento de los caballos en la ciudad de Buenos Aires. Esto sería como suponer que si nuestro gobierno no da cuenta de esta ley estamos contradiciendo un principio de la República de la democracia. Me parece que esta ordenanza se refiere al acto administrativo de una política pública, no se refiere a una ordenanza que puede reglamentar o puede normalizar el funcionamiento o la relación entre los sujetos que al vivir en sociedad necesitamos obviamente un Estado que regule esa situación. Me parece que hay que hacer una diferencia.

Profundizando el planteo que hace concejal Bormioli, si nosotros imponemos una política pública de un gobierno que hoy ya no está y se la imponemos a otro gobierno que es el que tiene la potestad de hacerlo, me parece que lo que estamos haciendo es contradecir la base del sistema representativo de nuestra República, que es que el pueblo gobierna a través de sus representantes. Seguramente, lo que tendríamos que hacer los concejales es ver la posibilidad de derogar esa ley pero me parece, como yo explicaba con el caso de los caballos en la Nación y en la Ciudad de Buenos Aires, que es algo propio de las deficiencias que puede tener el sistema político. Ahora, hacer una cuestión política de esto me parece que es trabarnos en algo que no tiene ningún sentido.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Costas.

Sr. Costas.- Señor presidente: yo soy miembro de la comisión y he asistido a los dos momentos que expresó el concejal Muñiz. He conocido el anteproyecto y he escuchado del Departamento Ejecutivo la información de los representantes de salud en esa comisión, que me dieron explicaciones, en el pedido sostenido como soporte en la ordenanza del año 96, de cómo son los programas, cómo asisten los sistemas ambulatorios y la atención extendida más allá de las, formalmente, 12 horas que decía que tenían las salas de atención primaria de salud. En este caso, me pareció que la innovación, gran parte del aparato tecnológico, no dejaba sin asistir a los pedidos de nuestros vecinos en los barrios. Por ese motivo, me pareció que el modo de resolver la expresión de esa ordenanza, estaba cumplida a mi saber y entender. De todas maneras, no dejo de reconocer dos cosas: en principio la validez de las normas. La validez de las normas, tienen temporalidad en el tiempo y en el uso, en tanto estén aplicables y puedan ser aplicadas, porque en el ámbito, la costumbre reemplaza a esa taxativa acción que la ley determina porque es una ley escrita y a cumplir. En tal caso, las costumbres, los ámbitos, el tiempo transcurrido y el modo con que se encara una gestión, algunas veces resuelve. En este caso, de una ordenanza en un ámbito de competencias y dominio de menor jerarquía, le va a dar a esa ordenanza, de alguna manera, el sentido de desuso y fuera de uso, porque el modo con que se satisface esa necesidad es superior y brinda la necesidad reclamada.

Como comentario a esto, en el conocimiento que he tenido en esa comisión, yo di por satisfecho ese conflicto y me pareció la respuesta adecuada en cuanto a la dimensión y a las necesidades que debería cubrir el objeto de ese pedido. De todas maneras, no dejo de reconocer el reclamo de los vecinos y vecinas de los barrios alejados, sobre todo de algunos sectores que no tienen la moneda necesaria o el dinero necesario para trasladarse a los centros de atención que hay en el centro, que funcionan como un pedido y como una costumbre de reclamar que la atención esté las 12 horas, en tiempo real, atendiendo a los vecinos.

En virtud de que he asistido, quiero contar lo que he visto y aceptado en cuanto al acompañamiento de este proyecto.

Por último, respecto de la digresión efectuada por el concejal preopinante, me parece bien que podamos, en el ámbito de la reunión de labor, señalar algunos aspectos de los homenajes o de los hechos de la vida cotidiana. Y como considero importante que este debate sea enriquecido, le comento al concejal Muñiz que sería fundamental que tomara en cuenta que hay una comisión de cuencas, que está trabajando y haciendo un espacio de representación, y que no hay ningún representante de su bloque en ella.

Estamos trabajando en la cuenca media. El próximo 19 se hará la tercera reunión de la cuenca media, con la presencia de los municipios del gran Buenos Aires que la conforman. En consecuencia, sería enriquecedora su presencia -o la de su bloque-, ya que afirmará todo lo que tenemos que hacer para mejorar la calidad de vida de nuestras ciudades y para sanear las aguas negras, cuya existencia no podemos desconocer.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Román.

Sr. Román.- Señor presidente: en primer lugar, le pido al concejal Costas que, así como yo no me meto en su bloque, no se meta con ningún integrante del mío, en cuanto a lo que debería o tendría que hacer. Me parece que esa es una falta de respeto de su parte.

En segundo término, pienso que estamos dándole demasiada discusión a un tema que ya está totalmente agotado.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar el dictamen en mayoría "A".

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por mayoría.

Sr. Presidente.- En virtud de no haberse alcanzado la unanimidad, corresponde votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Adán, Arteaga, Bormioli, Costas, De Luca, Farías, Franco (Aníbal), Franco (Rogelia), Frías, Gutiérrez, Le Bas, Louteiro, Lucero, Miranda, Muñiz, Ríos, Rodríguez, Román y Soest.
- Votan por la negativa los concejales González y Guarana.

Sr. Secretario.- Han votado por la afirmativa 19 concejales, y por la negativa, 2. Aprobado por mayoría.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros.

Expediente N° 69.686/10 HCD. (Dict. N° 21). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Dict. N° 22. Proyecto de decreto. Expedientes girados al Archivo por las distintas comisiones.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Pasamos a votar el Anexo I, correspondiente al dictamen N° 9.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Son las 20 y 04.